DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

ACTA DE LA SESIÓN Nº 9/2021 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidente:
Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez

GRUPO P.S.O.E.
D. José Luis Agea Martínez
D. Pedro Bruno Cobo
D. Luis Miguel Carmona Ruiz
Dª. Mª de África Colomo Jiménez
D. Jose Luís Hidalgo García
Dª. Mª del Pilar Lara Cortés
D. Antonio Las Heras Cortés
D. Luis Miguel López Barrero
D. Francisco Javier Lozano Blanco
D. Valeriano Martín Cano
Dª. Francisca Medina Teba
Dª. Mª del Pilar Parra Ruíz
D. Ángel Vera Sandoval
D. Rocío Zamora Viana

GRUPO P.P.
D. Juan Caminero Bernal
D. Francisco Carmona Limón
D. Miguel Contreras López
Dª. Mª del Mar Dávila Jiménez
D. Nicolás Grimaldos García
Dª. Ángeles Isac García
D. Francisco López Gay
D. Juan Morillo García
Dª. Eva Mª Sánchez Castillo
D. Emilio Vera Cazalla

GRUPO CIUDADANOS
D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

Interventor Accidental
D. Raúl Sánchez Saenz de Buruaga

Secretaria General
Dª. Mª Dolores Muñoz Muñoz

Justifica su ausencia:
D. Daniel Campos López

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las diez horas y once minutos del día 21 de octubre de 2021, se reúnen los Sres./as anotados al margen, que forman el Pleno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la valida constitución del Órgano Corporativo, por la presidencia de declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	1/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1 TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

Acto Seguido se produce la toma de posesión del Diputado Provincial D. José Luis Agea Martínez, en sustitución, por renuncia, de D. José Castro Zafra, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Grupo Socialista en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.

El Sr. Agea Martínez promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

A continuación, el Sr. Presidente le entrega la insignia de Diputado Provincial y le da la bienvenida, quedando posesionado del cargo y pasando a ocupar su escaño.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Vº Bº
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	2/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2 TOMA DE POSESIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL EVA Mª SÁNCHEZ CASTILLO

Se produce la toma de posesión de la Diputada Provincial Dª. Eva Mª Sánchez Castillo, en sustitución, por renuncia, de Dª. Encarnación Bienvenida Castro Cano, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Grupo Popular en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.

La Sra. Sánchez Castillo jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputada Provincial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

A continuación, el Sr. Presidente le entrega la insignia de Diputada Provincial y le da la bienvenida, quedando posesionada del cargo y pasando a ocupar su escaño.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Vº Bº
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	3/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

3 DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, **D. Francisco Reyes Martínez**, se inicia el Debate sobre el Estado de la Provincia cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, comenzando con el discurso del Sr. Presidente disponible en el siguiente enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=275&open=y

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Portavoz el Grupo Ciudadanos, **D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla**, que realiza la intervención que está disponible en el siguiente enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=3286&open=y

Por el Grupo Popular interviene **D. Miguel Contreras López** cuyo discurso figura en el siguiente enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=5309&open=y

Toma la palabra nuevamente el **Sr. Presidente** para decir lo que figura en el enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=7357&open=y

Tras las palabras del Sr. Presidente, el **Sr. Ruiz Padilla** realiza la alocución siguiente:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=9569&open=y

Acto seguido, el **Sr. Contreras López** realiza la intervención que está disponible en el siguiente enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=10214&open=y

Finaliza el debate el **Sr. Presidente** con las palabras que figuran en el enlace:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=11602&open=y

Las **PROPUESTAS que presenta el Grupo Ciudadanos** facilitadas a esta Secretaría General por escrito y que se someterán a votación son las siguientes:

"D. **Ildefonso A. Ruiz Padilla** en calidad de **Portavoz** del Grupo Ciudadanos (Cs) en la Diputación Provincial de Jaén, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de la Excma. Diputación de Jaén, las siguientes

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	4/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

PROPUESTAS DE ACUERDO DEL GRUPO CIUDADANOS (Cs) AL DEBATE DE ESTADO DE LA PROVINCIA

PROPUESTAS EN MATERIA DE AGRICULTURA:

1.- MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.

En el Debate de Estado de la Provincia de Jaén de 2016, se aprobó una resolución para solicitar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y a la Consejería de Agricultura medios de colaboración por importe de 6 m€ (3 a cada Admon). Cofinanciando la Diputación y los Ayuntamientos hasta un máximo de un 40%, para la mejora de los caminos rurales.

En una provincia eminentemente agrícola, la importancia del mantenimiento de los caminos rurales es un elemento de vital importancia. La mayoría de las veces este mantenimiento recae sobre las administraciones locales, que apenas disponen de medios para este cometido.

Entendiendo que el compromiso de la Diputación de Jaén sobre este cometido se mantiene intacto, debemos recordar que la Junta de Andalucía ya ha puesto en marcha durante los últimos ejercicios el programa "Itinere" con una dotación de 75 millones de Euros. Por tanto, es momento de exigir al Ministerio de Agricultura y a la Diputación de Jaén un compromiso de financiación para un mejor mantenimiento de los caminos rurales de nuestra provincia.

Por ello se propone la siguiente

PROPUESTA:

ÚNICA.- Solicitar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente y a la Consejería de Agricultura medios de colaboración por importe de 6 millones de euros (3 millones cada administración) para elaborar un Plan de Mantenimiento de Caminos Rurales, cofinanciando la Diputación y los Ayuntamientos hasta un máximo de un 40%

2.- POR UN PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL NO DISCRIMINATORIO CON LA AGRICULTURA JIENNENSE.

La provincia de Jaén adolece de demandas históricas en materia de abastecimiento hídrico, a pesar del alto volumen de agua que se embalsa en nuestra provincia. Por ello, no podemos permitir que el próximo Plan Hidrológico Nacional vuelva a suponer un varapalo para el olivar jiennense permanentemente amenazado por factores externos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	5/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Los agricultores de Jaén llevan décadas haciendo inversiones millonarias en materia de regadíos, que son ejemplo de ahorro, buena gestión y sostenibilidad y el pago aesa inversión no puede ser nunca el eterno ninguneo a los olivareros.

En este Plan Hidrológico se está jugando la viabilidad de miles de hectáreas de olivar tradicional de Jaén y ante el reto que supone esta amenaza, debemos tomar una posición unitaria y sin fisuras para evitar que sean los agricultores de Jaén los grandesdamnificados de este nuevo Plan.

Por ello, entendemos que hay que consensuar entre los partido y organizaciones agrarias, una posición común para exigir al Ministerio de Transición Ecológica a tener en cuenta las siguientes

PROPUESTAS:

1.- Instar a la CHG a buscar una solución definitiva al acuífero carbonatado de la Loma, apremiando al organismo de cuenca a regularizar las solicitudes de concesión pendientes y a poner en marcha soluciones como el plan de recarga del acuífero, tal y como vienen reclamando las organizaciones agrarias para garantizar el riego del olivar en esta comarca

2.- Instar a la CHG a incluir en el próximo Plan Hidrológico de cuenca, las hectáreas de riego que actualmente están pendientes de regularización en la provincia de Jaén y que disfrutan de riegos en precario

3.- Instar a la CHG a eliminar de los borradores del nuevo Plan Hidrológico de cuenca el requisito de distanciarse de otros pozos existentes más de 500 metros, manteniendo las distancias que anteriormente se exigían, en acuíferos no sobreexplotados

4.- Instar a la CHG a prever en nuevo plan hidrológico de cuenca la posibilidad deincrementar dotaciones en los olivares que se intensifiquen en el olivar tradicionalde Jaén, para poder competir en igualdad de condiciones con las nuevas plantaciones intensivas y superintensivas del bajo Guadalquivir.

5.- Instar a la CHG a poner en marcha las infraestructuras hidráulicas que actualmente paralizadas en la provincia de Jaén, toda vez que es sabido su bajo impacto medio ambiental

6.- Instara la CHG a poner en marcha un Plan de Viabilidad para la balsa del CADIMO, que incluya el factor energético y que permita hacer de esta infraestructura tan necesaria una salida real a los problemas de agua en el río Guadalbullón

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	6/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

7.-Instar a la CHG al estudio y puesta en marcha del Plan Cota 500, por el cual se optimizarían los recursos hídricos y energéticos de los riegos de la provincia de Jaén.

8.-Instar a la CHG a un arreglo integral y su posterior mantenimiento de la JF3021 entre las localidades de Puente del Obispo y Sotogordo, por ser una vía de alto tránsito agrícola y única vía de comunicación de los habitantes de Sotogordo.

3.- UN MODELO DE REGADÍO MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE Y AMORTIGUACIÓN DE LOS COSTES DE LA MOLTURACIÓN EN LAS ALMAZARAS.

La escalada de precios de la electricidad en nuestro país ha derivado también en una crisis de costes en el medio agrícola. En concreto, en la provincia de Jaén ha incidido en los costes asociados al regadío, ya que el coste del suministro de las estaciones debombeo se ha disparado.

Para el agricultor, el aumento de estos costes está poniendo en peligro el frágil equilibrio de precios que se ha alcanzado en las últimas campañas y es preciso abordar soluciones a largo plazo, que no solo tengan que ver con el control efectivo de costes, sino también con el avance hacia un modelo de gestión más sostenible.

Sin embargo, la modernización de las estaciones de bombeo, dotándolas de sistemas de cogeneración energética, no puede recaer una vez más sobre los hombros de los agricultores, y más aún cuando este tipo de actuaciones, desde la administración se puede financiar con la ayuda de fondos europeos.

Además, una de las inmediatas consecuencias del incesante incremento de los costes de la energía eléctrica, es la multiplicación de los costes de molturación de la aceituna en las almazaras, ya que estas no pueden atender la molturación en fases horarias para tratar de reducir los costes asociados a la tendencia alcista del mercado energético.

Para evitar que esta nueva amenaza rompa el frágil equilibrio de precios de los que goza el sector en las dos últimas campañas, merced al desabastecimiento del mercado, es preciso anticipar esta amenaza y solicitar al Gobierno de España, medidas correctoras sobre la tarificación eléctrica de manera urgente, a la par que avanzar hacia un modelo de olivar más sostenible.

Por todo ello, entendemos que es imprescindible adoptar los siguientes

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	7/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACUERDOS:

1.- Instar a los Ministerios de Agricultura y Transición Ecológica y a la Consejería de Desarrollo Sostenible a impulsar un Plan para la instalación de sistemas de cogeneración energética, a través de placas fotovoltaicas en instalaciones de riego de nuestra provincial

2.- Instar al Gobierno de España a imponer una nueva tarificación o en su defecto a una bonificación de la tarifa eléctrica en las Almazaras y Cooperativas, para que la subida de los costes energéticos no repercuta en un nuevo aumento de costes en el precio del aceite en origen

4.- FIJAR EL LÍMITE DE LOS PAGOS REDISTRIBUTIVOS DE LA PAC EN 20ha.

La reforma de la PAC actual ya ha supuesto una pérdida de derechos para los olivareros jiennenses. Sin embargo, aún queda un partido por jugar en Madrid con la gestión del modelo de reglamento interno.

Toda vez que definitivamente parece eliminada la figura del "agricultor profesional", entendiendo a este como el sujeto que tiene la agricultura como principal fuente de ingresos, no podemos permitir que el reglamento interno, suponga una nueva pérdida de ayudas, para quien tiene en el olivar su sustento vital en lugar de un complemento de renta o de una inversión adicional.

Es por ello que, sin menoscabo de que las pequeñas explotaciones se queden una vez más fuera de la percepción de ayudas, debemos proteger los derechos de los agricultores que invierten en sus explotaciones para convertirlas en más rentables y generadoras de empleo y valor añadido.

Por ello, creemos imprescindible proponer el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Ministerio de Agricultura a revisar los criterios de los límites de las denominadas ayudas redistributivas, en el reglamento interno de la PAC y queen ningún caso este límite se fije por debajo de las 20ha.

5.- APROVECHAMIENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA COMO MOTORDE DIMENSIONAMIENTO TURÍSTICO.

Jaén es mucho más que Aceite de Oliva. Y prueba de ello es su pujante industria agroalimentaria, que está desarrollando proyectos empresariales a lo largo y ancho de nuestra provincia, generando oportunidades de empleo y riqueza en lugares remotos de nuestra geografía provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	8/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Estos pequeños proyectos no solo son industrias que dan calidad y variedad a la despensa jiennense, sino que se han convertido en empresas de referencia en municipios remotos, pequeños donde son casi la única oportunidad de creación de empleo. Son proyectos que, además tienen un gran potencial de atracción turística.

Porque en una provincia de interior como la de Jaén, la gastronomía cobra especial relevancia, convirtiéndose en uno de los principales atractivos de nuestra oferta turística. El visitante de Jaén, quiere conocer y consumir el producto local.

Y estas empresas son pequeños grandes focos de dimensionamiento turístico ya que están repartidos por toda la geografía provincial, con productos de primera calidad que merecen ser conocidos. Además su puesta en valor como referente turístico, ayudando a las empresas a adaptar sus instalaciones para su visita, genera un efecto circular, ya que el hecho de conocer la elaboración de un producto genera confianza en el consumidor y esto hace que se aumente su consumo.

Estamos pues ante un sector que otras provincias ya lo utilizan como reclamo para su oferta turística y en Jaén tenemos el potencial para seguir diversificando nuestra economía ayudando a un pujante sector empresarial, que además tienen el denominador común de tener a un alto número de mujeres al frente de estos proyectos, con lo que ello supone para el empoderamiento de la mujer en el mundo rural.

Por todo ello, consideramos importante adoptar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Crear a través de la Diputación de Jaén una línea de ayudas para la adaptación turística de las empresas agroalimentarias de Jaén, para potenciar al sector agroalimentario jiennense como motor de dimensionamientoturístico de la provincia.

PROPUESTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ECONOMÍA Y EMPRESA

6.- INCLUSIÓN DE LA A306 COMO VÍA DE COMUNICACIÓN PRIOROTARIA EN ANDALUCÍA.

Uno de los temas que más ha soliviantado a la ciudadanía de Jaén es la no concesión del proyecto COLCE a la ciudad de Jaén, un proyecto que hubiera significado un espaldarazo a la recuperación económica de nuestra provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	9/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

A pesar del agravio por las formas en la concesión del que es el mayor proyecto de Defensa de la historia de nuestro país a la vecina ciudad de Córdoba, nuestra provincia no puede permanecer eternamente viviendo del lamento.

Y es prioritario que el tren del COLCE no lo perdamos dos veces. Es hora de intentar aprovechar la cercanía de este proyecto en la vecina y hermana provincia de Córdoba,para establecer líneas de colaboración entre el empresariado jiennense y la base cordobesa.

Pero para ello es fundamental que existan vías de comunicación de calidad. Y la A-306, proyecto largamente reivindicado por nuestra provincia tiene que convertirse en este sentido en una verdadera prioridad para las administraciones. Más ahora que la llegada de los Fondos Europeos puede ser una interesante fuente de financiación.

La unión de Jaén con Córdoba por autovía, no solo nos dota de una infraestructura de primer nivel absolutamente necesaria, sino que abre una línea de comunicación directa entre la futura base logística del ejército, y el acuartelamiento de Viator (Almería) y el puerto de Motril (Granada), por lo que debemos de insistir en el carácter estratégico que tendría la conversión en autovía la A-306.

Por ello consideramos como una prioridad absoluta adoptar el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Consejería de Fomento a incluir en el PITMA la construcción de la Autovía A-306 Torredonjimeno El Carpio como vía de comunicación prioritaria.

7.- IMPULSO AL RAMAL CENTRAL DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Para una provincia como Jaén, la construcción del Ramal Central del Corredor Mediterráneo supone la última oportunidad de no quedar descolgada de los grandes corredores ferroviarios que vertebrarán en un futuro, no solo España, sino toda Europa.

En este sentido, es importante tener en cuenta que nuestra provincia depende en la actualidad del transporte rodado para la importación/exportación de mercancías, dada la escasez de infraestructuras ferroviarias de calidad y las amenazas del Gobierno de España de imponer peajes a las autovías, hace que nuestros productos, tengan que competir en un futuro en desigualdad de condiciones por el aumento de costes para el transporte.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	10/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

El proyecto de construcción del Ramal Central, es pues un proyecto estratégico para el futuro de nuestra provincia, por cuanto supone para la competitividad empresarial del tejido empresarial jiennense y para fomentar una verdadera atracción de empresas hasta nuestra provincia.

Sin embargo, para que este ambicioso proyecto suponga de verdad un nodo logístico vertebrador, no solo de la provincia sino de toda Andalucía Oriental, es preciso que este ramal conecte con la capital jiennense y se prolongue hasta Granada, conectando con el Aeropuerto Granada-Jaén y con el Puerto de Motril, estación portuaria más cercana a nuestra provincia.

Por considerar este proyecto como elemental para la supervivencia logística de la provincia de Jaén, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a considerar la construcción del Ramal Central del Corredor Mediterráneo como prioritario, dotándolo de financiación suficiente en los próximos PGE para su plena culminación.

2.- Instar al Gobierno de España a la redacción del proyecto de conexión Linares Baeza- Jaén – Granada – Motril por ferrocarril y a la dotación presupuestaria posterior para su puesta en marcha.

8.- CREACIÓN DE LA OFICINA PERMANENTE DE JAÉN ANTE LA UE.

Las políticas que condicionan nuestras vidas cada vez se deciden más lejos de Jaén. Y cada vez más, las decisiones de la Unión Europea pesan más sobre el desarrollo y la economía jiennense. Y desgraciadamente, para los órganos de decisión europeos, Jaén no existe.

Es una realidad que cada vez está condicionando más el presente y el futuro de nuestra tierra. Lo hemos visto con la PAC. Lo hemos visto con la ITI y lo estamos viendo con todas y cada una de las decisiones que se toman en Bruselas o Estrasburgo.

Jaén tiene talento y profesionales capacitados para defender los intereses de nuestra provincia ante la Unión Europea, creando así una ventana a las oportunidades del tejido empresarial jiennense, para crear proyectos vertebradores o para hacer atractiva nuestra provincia cara la inversión pública o privada.

Y mientras diferentes territorios han comprendido la necesidad de ser influyentes en estos ámbitos de decisión, creando oficinas permanentes de lobby que

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	11/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

defienden sus intereses ante la Unión Europea, en Jaén seguimos resignados esperando las eternas promesas de inversiones o proyectos que nunca llegan.

Una realidad que de una vez por todas tenemos que afrontar, siendo inteligentes a la par que eficientes, estando presentes como provincia en un ámbito de decisión tan importante como es la Unión Europea. Creando una estructura permanente de influencia positiva para Jaén en el núcleo de las decisiones que afectan a nuestra tierra.

Por todo ello proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Diputación de Jaén impulsará la creación de una Oficina Permanente de Jaén en el seno de la Unión Europea, para facilitar la gestión de proyectos empresariales en el ámbito del Consejo de Europa, además de ejercer funciones de lobby para que las diferentes políticas de desarrollo de la Unión Europea, tenga influencia positiva en Jaén.

9.- IMPULSO DEFINITIVO A LA CULMINACIÓN DE LA AUTOVÍA A-32.

Los últimos Presupuestos Generales del Estado destinan para la A32 una dotación de 26 millones de euros. Una cantidad absolutamente insuficiente que toda la sociedad jiennense ha calificado como tomadura de pelo.

Esto no es una situación nueva, puesto que los diferentes gobiernos han ido asignando a esta infraestructura tan necesaria para nuestra provincia, presupuestos que podemos calificar de limosnas con nuestra provincia.

Contra esta dura realidad, a la que parecía que nos habíamos acostumbrado, el empresariado jiennense se ha revelado. Es necesario para reactivar la economía de Jaén, concluir una infraestructura que generaciones de jiennenses van a conocer en obras.

Tendremos que hacer una reflexión profunda, porque esta resolución debate tras debate de la provincia, la traemos a este pleno.

Por todo ello, proponemos la adopción los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados PSOE, PP, Cs y VOX a presentar una enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, para asignar al mismo una dotación económica suficiente como para avanzar en la ejecución definitiva de los tramos pendientes deconstrucción de la Autovía A-32 en el presupuesto de 2022.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	12/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2.- Instar al Gobierno de España, a considerar la Autovía A-32 como infraestructura prioritaria para la vertebración de Andalucía Oriental y el Levante Español, licitando, ejecutando y finalizando esta carretera en un horizonte no más allá del ejercicio 2025.

10.- CULMINACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR.

De igual forma que la A-32 y la A-306 las debemos considerar vías prioritarias para la vertebración de la provincia, la Autovía del Olivar tiene pendientes dos asignaturas para que se pueda considerar una verdadera obra acabada en nuestra provincia.

El proyecto original de esta obra, recogía la conexión entre Úbeda y Estepa y un ramal de conexión directa de la Autovía con las poblaciones de Sierra Mágina en la llamada "variante de Mancha Real".

Ambas actuaciones han ido quedando en el cajón del olvido y son necesarias para la vertebración de la provincia, por lo que consideramos imprescindibles ponerlas en la agenda política.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a considerar en el PITMA la conversión en Autovía del tramo de la A-316 entre Martos y el límite de la Provincia de Jaén

2.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar el proyecto de construcción de la llamada "variante de Mancha Real" para la conexión directa de las poblaciones de Mancha Real, Torres, Albanchez de Mágina, Jimena, Bedmar, Garcíez, Jódar, Cabra del Santo Cristo y Bélmez de la Moraleda con la Autovía del Olivar.

11.- UNA CONEXIÓN ENERGÉTICA DE CALIDAD.

Otro de los grandes déficits de infraestructuras de nuestra provincia, son las conexiones eléctricas. Al igual que el ferrocarril o el transporte rodado, la energía eléctrica llega hasta nuestra provincia por infraestructuras de segunda categoría, a menudo obsoletas que afecta directamente a la calidad del suministro eléctrico de nuestra tierra.

Es una cuestión inaceptable, que estemos pagando la electricidad más cara de la historia y que la recibamos con baja calidad. Pues no son extraños los cortes y microcortes de suministro que a diario sufren todos los jiennenses.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	13/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Este hecho, además de afectar a la calidad energética de los ciudadanos de la provincia, afecta de manera directa al tejido empresarial, aumentando los costes de sus empresas, por las averías que padecen en sus maquinarias, retrasos en sus líneas de producción o inversiones propias para estaciones transformadoras que les permita ejercer su actividad económica.

Y esta realidad desemboca en otro doble problema añadido; la inexistencia de líneas de conexión eléctricas de calidad, limita nuestra capacidad de atracción de grandes empresas que demandan servicios energéticos permanentes y de calidad. Y por otro lado imposibilita desarrollar las posibilidades de nuestra provincia en materia de generación de energía sostenible mediante la utilización de la biomasa del olivar o la masa forestal de Jaén. Algo que podría dinamizar la economía jiennense y podría suponer un nuevo modelo de desarrollo empresarial, basado en la economía circular y en el respeto de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Así pues nos encontramos ante un proyecto estratégico que en reiterados ocasiones ha sido mencionada su importancia por organismos como el CES provincial y es por ello que proponemos el presente

ACUERDO:

ÚNICO. - Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Agencia Andaluza de la Energía, a evaluar la situación de la calidad de la red de conexión eléctrica de nuestra provincia y a acometer un Plan de Infraestructuras de Transporte Energético de calidad en la provincia de Jaén, como proyecto estratégico dentro de los programas de fondos Next Generation.

12.- PLAN DE INDUSTRIALIZACIÓN PARA LINARES.

Sin duda una de las zonas que más ha sufrido los rigores económicos de nuestra provincia, es la ciudad de Linares. Una ciudad que tras la caída de la actividad minera y el cierre de la añorada Santana, entró en un permanente letargo del que parecía que nunca más iba a salir.

Además el cierre de empresas icónicas en los últimos meses como El Corte Inglés o Zara, ha supuesto otro mazazo más a la ciudad no solo por la pérdida de empleos,sino por la imagen de la propia ciudad.

Sin embargo, no todo son malas noticias en torno a Linares. Fruto del esfuerzo de su corporación municipal, se empiezan a vislumbrar algunos brotes verdes y en los últimos meses, empresas como el Grupo Cofares, Lidl, Mercadona, Sprinter, o

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	14/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

las multinacionales Evolutio o Actia Systems, han apostado por esta ciudad para instalarse, generando así nuevas oportunidades para Linares y comarca.

Además, desde la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes para hacer realidad una demanda histórica de la ciudad; la puesta al servicio de la industria de las instalaciones de Santana.

Un esfuerzo valorado en 11 millones de euros a los que hay que añadir la conexión del ramal de Vadollano, otra reivindicación histórica de la ciudad y la provincia, quepermiten mirar al futuro de Linares con optimismo.

Sin embargo, estas inversiones siguen siendo insuficientes para el relanzamiento de laciudad y herramientas como la ITI que eran la esperanza para cambiar el sino derrotista de Linares, no ha servido por parte del Gobierno Central para dar ese impulso que necesita la ciudad.

Por ser una necesidad imperiosa para el relanzamiento de la ciudad y la comarca, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a aprobar un Plan Especial de Industrialización de Linares dotado con 11 millones de euros.

13.- UN PLAN DE ATRACCIÓN EMPRESARIAL PARA LA N-IV Y LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

No habrá recuperación económica para Jaén sino se reactiva la actividad industrial. Y en Jaén existen zonas donde la industria ha sido principal motor económico, generando empleo y desarrollo para la provincia.

Sin embargo, estas zonas han ido sufriendo un paulatino retroceso de la actividad industrial. Conocidas son las demandas de la reindustrialización del eje de la N-IV y otras zonas de la provincia. Tal es así que en el Debate de Estado de la Provincia de 2016 ya se reclamaba a las administraciones un Plan especial para nuestra provincia. Destacable es también la moción aprobada en Pleno de la Diputación el 5 de abril de este año, en el que por unanimidad instábamos al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación de Jaén a desarrollar un plan de reindustrialización de la N-IV. Pero esta última propuesta no tenía en cuenta otras áreas como Mancha Real, Torredelcampo, Torredonjimeno, Úbeda, Alcalá la Real o Jaén capital, que cuentan con suelo industrial disponible y sin embargo, no disponen de herramientas que permitan hacer atractivo este suelo para la aparición de nuevas empresas o para atraer a industrias que estén en plena expansión.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	15/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En este sentido, desde las administraciones podemos dotar poner en marcha herramientas tales como subvenciones, líneas de financiación, ayudas por creación de empleo, actuaciones de infraestructura industrial o adquisición de suelo industrial por parte de las entidades locales para ofertar gratuitamente a empresas, que pueden ayudar a recuperar la actividad industrial en estas zonas.

Por todo ello, entendemos que es necesario la adopción de los siguientes

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a la puesta en marcha de un PLAN DE ATRACCIÓN INDUSTRIAL PARA LA PROVINCIA DE JÁEN cofinanciado entre las diferentes administraciones, que contenga las siguientes medidas:

a) Una Línea de Subvenciones a empresas que implanten su actividad económica en las zonas industriales de interés de la provincia de Jaén

b) Una Línea de Ayudas a empresas cuya ampliación de actividad suponga la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido en la provincia de Jaén

c) Una línea especial de financiación mediante créditos blandos para la creación de nuevas empresas en las zonas industriales en la provincia de Jaén.

d) Una línea de ayudas a las entidades locales que no dispongan de suelo industrial propio, para la adquisición de terreno para ofertar a coste reducido a nuevas empresas.

e) Una línea de ayudas a las entidades locales para actuaciones en materia de dotación de infraestructuras industriales necesarias para la implantación de nuevos modelos industriales.

14.- CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COMERCIO.

El comercio de proximidad es un elemento altamente vertebrador de la provincia de Jaén. No solo por la cuota de empleo y riqueza que aportan a nuestra economía provincial, sino porque son verdaderos proveedores de servicios, algo que cobra especial relevancia en las zonas rurales.

Sin embargo, este sector estratégico, vive permanentemente amenazado por diferentes cuestiones. La incipiente aparición de las grandes plataformas de comercio on-line, las grandes superficies o la falta de un relevo generacional en el comercio tradicional, supone la desaparición de muchos pequeños proyectos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	16/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

empresariales, con la pérdida añadida de los valores intrínsecos de este comercio y de muchos servicios en las zonas rurales.

Además, sucede que el sector a menudo carece de foros de interlocución con la administración. Y ello supone un grave problema para tratar de abordar soluciones para un sector que, junto al agrícola, es el único presente en la práctica totalidad de nuestro territorio provincial, ya que por pequeño que sea el municipio o pedanía, siempre existe al menos un pequeño comercio que ejerce de proveedor de suministros a la población.

Destacable en este sentido es también el papel del comercio ambulante que también ejerce esa labor vertebradora y de provisión de servicios en las áreas rurales más remotas de la provincia.

Y es este carácter estratégico del sector el que nos lleva a la conclusión de que al igual que la Diputación ha considerado la creación de foros de interlocución de sectores como el Aceite de Oliva o el Turismo, a pesar de no tener competencias propias sobre estos temas, se hace necesario crear un foro de interlocución provincial entre las administraciones y el sector del comercio de cercanía, proximidad y ambulante.

Por todo ello, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Diputación de Jaén impulsará la creación de un Consejo Provincial de Comercio, de análoga composición a los Consejos de Aceite y Oliva y Turismo, con el objetivo de desarrollar un foro de interlocución de un sector estratégico para la provincia de Jaén y las administraciones locales, provinciales, autonómica y nacional.

15.- CAMBIO DE CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS ITI.

El Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en el Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 las nuevas normas y legislación que rige la ronda de inversión de la política de cohesión de la Unión Europea a partir de 2014. El Reglamento sobre disposiciones comunes introdujo herramientas integradoras, entre ellos las Inversiones Territoriales Integradas (artículo 36 del Reglamento sobre disposiciones comunes).

La provincia de Jaén (Andalucía, España) dispone de una Inversión Territorial Integrada (ITI), como territorio designado en una zona geográfica específica afectada por unas determinadas ratios socioeconómicas que han de ser corregidas

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	17/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

bajo las condiciones de la Estrategia Europea para sus políticas de cohesión y reequilibrio territorial.

La ITI de la provincia de Jaén fue aprobada en mayo de 2018, según documenta el informe de seguimiento emitido por la Comisión de Gobernanza en julio de 2020, dadas las condiciones socioeconómicas específicas recogidas en el DAFO de dicho documento de la ITI y como estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive económico, tal es el caso de la provincia de Jaén. Según el modelo de Gobernanza, la Comisión la preside la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España y la vicepresidencia recae en la Dirección General de Fondos Europeos pertenecientes a la Consejería competente, enrazón de la materia, de la Junta de Andalucía.

Una vez conocido esto, cabe señalar que durante los últimos años se ha generado una gran controversia social sobre si a la provincia de Jaén están llegando o no dichos fondos de la ITI ¿Cómo es posible que la Inversión Territorial Integrada de Jaén sea aprobada en mayo de 2018 y los informes de seguimiento de la misma de julio de 2020 incluyan gastos certificados por importe de 99 millones de euros con periodo de fecha desde 2014 hasta 2019? Es decir, ¿cómo se puede entender que una ITI aprobada en 2018 certifique partidas económicas cuatro años antes de su aprobación? ¿Cómo podemos entender que la Administración General del Estado del Gobierno de España tuviera comprometido un gasto para la ITI de Jaén, hasta 2019, de 361 millones de euros y supuestamente ejecutados más de 117 millones de euros hasta ese año y contabilizando partidas desde 2014?

Estos informes certifican una dura realidad para Jaén; que el Gobierno de España ha convertido la Inversión Territorial Integrada, en un mérito trámite administrativo en lugar de una herramienta de inversión para la llegada o ejecución de proyectos de transformación que vertebren la provincia, como pueden ser las conexiones ferroviarias altamente demandadas en el territorio jiennense.

Por ello, entendemos que es urgente aprobar la siguiente

PROPUESTA:

ÚNICA.- Instar al Gobierno de España a realizar una revisión de los criterios de justificación de la ITI de Jaén, eliminando de los procesos administrativos aquellas partidas que fueran de ejecución anterior a 2014 y/o que no estuvieran cumpliendo los criterios objetivos específicos aplicables a los fines de una ITI (programas de eficiencia energética IDAE, programa Red.es, Edusi previamente concedidos y con financiación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	18/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

porcentual municipal, InnoCámaras y TicCámaras de Cámara de Comercio de España, etc)

PROPUESTAS EN MATERIA DE IGUALDAD, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

16.- ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN AL PROGRAMA DE LA ONU- MUJERES CIUDADES SEGURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS.

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, tanto en entornos urbanos como rurales, son un problema cotidiano al que se enfrentan las mujeres y niñas en todos los países del mundo.

Las mujeres y niñas sufren y temen diferentes tipos de violencia sexual en espacios públicos, desde comentarios y gestos desagradables de índole sexual hasta la violación y el feminicidio. Sucede en las calles, en el transporte público, las escuelas, los lugares de trabajo, los aseos públicos y los parques, así como en las inmediaciones de todos estos lugares.

Esta realidad reduce la libertad de circulación de las mujeres y niñas. Limita su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública. Dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y su bienestar.

Pese a que hoy en día existe un amplio reconocimiento de que la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y en el lugar de trabajo supone una violación de los derechos humanos, a menudo se pasa por alto el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos; de hecho, existen escasas leyes y políticas para prevenir y abordar este tipo de violencia.

Para trabajar en acabar con esta situación, desde las Naciones Unidas se viene trabajando en un programa global para que desde las diferentes regiones del mundo se visibilice la violencia hacia la mujer y se pongan en valor las diferentes actuaciones encaminadas a acabar con las vulneraciones de los derechos de las mujeres.

Consideramos que un gran paso para reafirmar nuestro compromiso con la igualdad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, que nuestra provincia debería adherirse a este programa mundial, convirtiéndose así además en la primera provincia de España en suscribirse.

Por ello proponemos la adopción del siguiente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	19/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACUERDO:

ÚNICO.- La Diputación de Jaén solicitará la adhesión de la Provincia de Jaén al programa de la ONU-Mujeres "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas"

17.- CREAR UNA MESA MULTIDISCIPLINAR DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

La preservación de la vida humana debería de ser el principal objetivo político de cualquier administración. Por encima de la vida no existe ninguna prioridad; ni la educación, ni las infraestructuras, ni la igualdad, ni el empleo ni ninguna política económica o de cualquier índole debe de estar por encima de ello.

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España. Y Jaén tiene el triste honor de ser una de las regiones de Europa con el índice de suicidios por habitante más alto. Este dato escalofriante nos demuestra nuestro fracaso como sociedad y nos señala nuestros deberes como políticos.

El considerar la epidemia del suicidio exclusivamente como un problema de salud mental es el principal error que cometemos desde las diferentes administraciones para abordar esta problemática. Considerar exclusivamente a quienes ven en quitarse la vida como la salida a su angustia permanente como enfermos mentales, no hace otra cosa que generar un estigma añadido a su sufrimiento, empujando a personas con diferentes problemas de diferente índole a un callejón sin salida, de trágicas consecuencias.

Porque el suicidio es un problema poliédrico que se debe abordar desde muchos ámbitos, sobre todo desde el social. Pues son muchas las causas que conducen a este triste acontecimiento y que son absolutamente ajenas a cualquier relación con la salud mental de quien se quita la vida o tiene tentaciones suicidas.

Podemos señalar en este sentido diferentes causas que abocan a las personas a quitarse la vida o tener al menos la tentativa y que son completamente ajenas a la salud mental de los individuos:

- El acoso en RRSS o ámbito educativo en los jóvenes
- El consumo de estupefacientes
- La soledad no deseada
- La incomprensión social/familiar por la adopción legítimas opciones sexuales

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	20/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Situaciones económicas graves
- Fracaso en el ámbito laboral o empresarial
- Rupturas sentimentales no superadas
- Existencia de una "cultura del suicidio" en zonas determinadas de la provincia.

No podemos considerar como enfermos mentales a cualquier persona que acabe con su vida por las causas anteriormente mencionadas. Porque una persona que padece cualquiera de estas situaciones, no desea dejar de vivir; lo que desea es dejar de sufrir y desde las administraciones tenemos el deber de aportar herramientas para acabar con su sufrimiento y evitar así las dramáticas cifras de suicidio en nuestra provincia.

Y para lograr ese objetivo debemos de trabajar de forma conjunta, entre administraciones, profesionales y entidades sociales, para acercar la lupa sobre las problemáticas que afectan a estos comportamientos.

Siendo pues la vida humana el mayor valor que podemos proteger desde las instituciones públicas, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Creación de una Mesa de Trabajo Multidisciplinar para la evaluación de las pautas suicidas de nuestra provincia y la elaboración de planes de prevención, actuación y seguimiento del suicidio y las conductas suicidas en nuestra provincia, de la mano de las Consejerías de Salud e Igualdad, los Colegios profesionales de Psicología, Educadores/as Sociales, Trabajadores/as Sociales, Organizaciones No Gubernamentales y Sin Ánimo de Lucro (Teléfono de la Esperanza, Cruz Roja, Cáritas,…) y entidades sociales o Fundaciones (FEAFES APAEM, FAISEM, …) que dediquen su actividad a la prevención del suicidio.

18.- POR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Una de las principales trabas que impiden a las administraciones prestar los servicios que dictan la Ley de Dependencia es la falta de recursos por la infrafinanciación del Estado.

Esta no es una causa nueva y ya en anteriores legislaturas, la entonces Presidenta de la Junta de Andalucía reclamaba al anterior Presidente del Gobierno Mariano Rajoy la falta de recursos para atender los compromisos que tiene que asumir la administraciónandaluza para la prestación de los servicios de dependencia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	21/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

La llegada al poder del llamado Gobierno progresista no ha significado en este sentido un avance para nuestros dependientes. Y a pesar de que se anuncia el proyecto de Presupuestos Generales del Estado como los más sociales de la historia, la realidad de las cifras nos dice que el Gobierno sigue sin acometer su compromiso de financiaral 50% la Ley de Dependencia.

Desde hace demasiados años y con indiferencia de los Gobiernos, la ratio de financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía viene siendo de un 82% la administración autonómica y un 18% el Estado.

Esto afecta directamente a cuestiones como la precariedad laboral de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, la atención de calidad de los dependientes y a la mejora de las instalaciones y los servicios prestados.

Por todo ello proponemos la adopción de las presentes

PROPUESTAS

1.- Instar al Gobierno de España a adoptar un compromiso firme de financiación de la Ley de Dependencia en los rangos que dicta la propia Ley en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 y ejercicios posteriores.

2.- Instar al Ministerio de Trabajo a promover un clima de diálogo entre las organizaciones empresariales y sindicales para retomar la negociación del VIII Convenio Marco de Servicios de Atención a las Personas Dependientes, que garantice los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de los servicios de dependencia.

19.- MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y EL EMPLEO EN LAS RESIDENCIAS SANTA TERESA Y LÓPEZ BARNEO.

Las residencias asistenciales de la Excma. Diputación vienen ofreciendo atención y cuidado a personas vulnerables mayores y con discapacidad con una oferta de 141 plazas en la Residencia de Mayores “Santa Teresa” y 135 en la Residencia de Personas Gravemente Afectadas “López Barneo”.

Desde enero del presente año se ha planteado por parte de la presidencia de la Diputación y las Áreas de Recursos Humanos y Bienestar Social la implantación de un nuevo modelo de atención a las personas en ambas residencias, el denominado“Modelo de atención centrado en la persona”, basado únicamente en una reducción de la capacidad residencial sin presentar una programación ni planificación de la intervención.

La implantación de este modelo tal y como lo plantea el grupo de trabajo del Área de Bienestar Social supone la pérdida de 41 plazas asistenciales en la residencia de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	22/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

mayores y 13 en la residencia de personas con discapacidad lo que originaría un aumento en las listas de espera, una desesperanza en los ciudadanos que no obtienen respuesta a sus necesidades ni se les ofrecen recursos y que afectaría a las personas más vulnerables y con mayores necesidades de cuidados de nuestra provincia.

De igual manera supondría una reducción drástica de empleados públicos que ofrecen sus cuidados a estas personas, fundamentalmente enfermeros, auxiliares de enfermería, cocineros y pinches. Personal por otro lado que ha sido esencial durante la pandemia, que han estado en primera línea y que no han recibido reconocimiento alguno por parte de esta institución.

Por ello se propone la adopción de la siguiente

PROPUESTA:

ÚNICA.- Instar a la Diputación de Jaén a profundizar en el modelo de atención centrado en la persona, haciéndolo compatible con el mantenimiento de todas las plazas residenciales y por tanto de todos los puestos de trabajo valorando incluso la construcción de más espacios para tal fin.

20.- POR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES INCLUYENDO LA CATEGORÍA DE EDUCADORES SOCIALES EN LAS RPT DE LA DIPUTACIÓN.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía es el reglamento por el que se rigen la prestación de los servicios Sociales Comunitarios que se prestan desde la Diputación de Jaén. Una Ley que tuvo el respaldo de esta casa en el debate de la provincia de Jaén de 2016

En este sentido, tenemos que recordar lo que el Artículo 30 de la citada Ley, dice textualmente

"Artículo 30. Equipos profesionales de servicios sociales comunitarios.

1. Cada centro de servicios sociales comunitarios estará dotado de un equipo interdisciplinar de profesionales empleados públicos. Dicho equipo estará dotado con personal técnico y personal administrativo.

2. La dirección será ejercida por una persona empleada pública con titulación universitaria de grado, licenciatura o diplomatura en las disciplinas o áreas de conocimiento de trabajo social, educación social o psicología. Los equipos profesionales estarán constituidos por trabajadores sociales, educadores sociales,psicólogos y cualquier otro personal técnico titulado que sea necesario

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	23/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

para el normal desarrollo de las funciones, servicios y prestaciones propias de este nivel.

3. El tamaño y composición de los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios se ajustará a las necesidades de atención de la población de referencia en el territorio, y serán acordes a una ratio mínima que estará compuesta, al menos, por un trabajador o trabajadora social, un educador o educadora social y un psicólogo o psicóloga."

Sin embargo, la RPT de la Diputación de Jaén, no reconoce la figura de los Educadores Sociales por lo que los únicos profesionales de esta categoría actualmente contratados se encuentran al amparo de Proyectos finalistas y no están en todos los Centros de Servicios Sociales. Además muchos de ellos terminaran sus contratos en el 2022. Hay Centros por tanto que están incumpliendo el artículo 30 de la Ley de Servicios Sociales y la situación será aún más grave cuando terminen los programas Finalistas por los que algunas de estas personas están contratadas.

El mantenimiento de esta situación también supone una merma en la calidad de los servicios Sociales y una "adaptación" normativa que se aleja de la visión interdisciplinar y el trabajo en equipo, para centrarse en una intervención centrada fundamentalmente en uno de los perfiles profesionales, muy alejada de la visión multifactorial que aportan las tres profesiones, al tiempo que invisibiliza el papel del resto de profesiones y su desarrollo profesional. Este sesgo potencia un papel de los servicios Sociales cada vez más asistencial, menos transformador, menos preventivo que se aleja de lo que pretendía ser.

Pero ello supone además una incongruencia moral, por cuanto desde la Universidad de Jaén, estamos formando a los jóvenes de nuestra provincia en una profesión con una titulación y formación específica mientras les negamos la oportunidad laboral de desarrollar profesionalmente su formación, aceptando que desde otros ámbitos de la formación, se puede desarrollar la profesión a la que dedican años de su vida universitaria.

Entendemos que en la Diputación de Jaén, las labores de Educación Social se están ejerciendo por personal bajo la denominación de Educador Especial, desarrollando una gran labor social en nuestra provincia. Y esta propuesta no tiene por objetivo cercenar, limitar o imposibilitar de estos trabajadores y trabajadoras, pero es hora de buscar una solución negociada a este problema, que supone una vulneración de la legalidad vigente en materia de atención social

Por ello proponemos la adopción del presente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	24/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACUERDO:

ÚNICO.- Iniciar un proceso de negociación con el Colegio Profesional de Educadores Sociales para la inclusión de puestos de nueva Creación con la Categoría de Educación Social conforme a la Ley 9/2005, en el área de Igualdad y Bienestar Social en el año 2022.

21.- SERVICIO "SALUD RESPONDE".

Salud responde está catalogado como un servicio esencial por ser la puerta de entrada al sistema sanitario público andaluz. Un servicio que se ha prestado en Jaén desde su creación en el año 2003, desde donde se gestionan más de 30 carteras de servicios distintas, desde una cita con el médico al cambio de ubicación de una cita de operación, desde un consejo sanitario a información de bolsa del SAS.

Ha sido el teléfono de referencia durante el covid, desde el primer minuto. Cuando estábamos celebrando las navidades del 2019, ellos ya estaban gestionando este tipo de llamadas, cuando muchos estábamos en casa durante el confinamiento, ellos estaban ahí para atendernos, para parar las urgencias, para salvarnos la vida, cuando se abrieron las restricciones, ellos estaban ahí para informarnos, si teníamos síntomas, era a ellos a quienes teníamos que llamar, cuando hemos estado en contacto con un positivo, ellos estaban ahí para gestionarnos las pruebas, y cuando por fin llegó la hora de vacunarse, ellos nos han facilitado las vacunas, y cuando me refiero a ellos, me refiero a nosotros, pues ha sido desde Jaén para toda Andalucía donde se ha hecho.

Y todo esto bajo las órdenes de una empresa privada de telemarketing, bajo un convenio que no le corresponde, gestionando un servicio público esencial, con órdenes de más rápido y menos calidad, con personal en situación precaria.

Esto no se puede permitir desde las instituciones públicas, es hora de defenderlos, es hora de exigir a la administración que cumpla con estos trabajadores, y por lo tantoque cumplan con Jaén, porque salud responde es sinónimo de Jaén.

Salud responde no es telemarketing y es de sentido común que este servicio sea prestado desde la Empresa de Emergencias Sanitarias, para adecuar la realidad laboral de los trabajadores y las trabajadoras a su realidad contractual, algo que ya ha sido aprobado por el Parlamento Andaluz. Sin embargo, que se aprueben iniciativas y luego no se lleven a cabo crea una frustración enorme.

Por ello, para garantizar el mantenimiento de este servicio esencial en la atención sanitaria y para hacer justicia con la situación laboral de los alrededor de 300 empleados del servicio, proponemos los siguientes

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	25/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a paralizar la licitación del servicio "Salud Responde" prevista para el próximo 1 de diciembre.

2.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a adscribir a los trabajadores y trabajadoras del servicio "Salud Responde" a la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias, con la categoría profesional que corresponda como personal de atención al público.

PROPUESTAS EN MATERIA DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

22.- AUMENTAR LA DOTACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN EN 1'5 MILLONES DE EUROS Y UNA PROGRESIVA ACTULIZACIÓN DE ACUERDO CON EL IPC.

La principal competencia de la Diputación de Jaén es la de prestar servicios a los municipios, con especial atención a los menores de 20.000 habitantes. En este sentidola Ley de Bases de Régimen Local, señala en su artículo 36.2, que será una competencia propia de la Diputación la "Aprobación anualmente de un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios…"

En este sentido, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Jaén se ha venido manteniendo invariable en un montante de 14,1 millones de euros durante los últimos años, algo que si atendemos a lo que recoge el artículo citado en cuanto al análisis de los costes efectivos de los servicios, no se corresponde con la realidad municipal, que viene soportando año tras año un incremento de costes propios de la subida del IPC, situación que este 2021 se ha disparado con la incidencia del aumento desproporcionado del precio del suministro eléctrico y de los carburantes, entre otros.

Carece de sentido que mientras el Presupuesto General de la Diputación de Jaén no para de crecer año tras año, desde la entidad provincial se siga manteniendo invariable el criterio económico de la asignación a este Plan, siendo además como es, la principal competencia de esta administración, tal y como recoge la Ley.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	26/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Entendemos que es una situación que afecta gravemente a la financiación de las entidades locales y por ende, a los vecinos y vecinas de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Jaén y es por ello que proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- La Diputación de Jaén aumentará la dotación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del ejercicio 2022, con un presupuesto no inferior a los 15,6 millones de euros, para compensar el incremento de los costes efectivos de los servicios municipales durante los últimos años.

2.- La Diputación de Jaén asume el compromiso de ir adaptando la financiacióndel Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales en la misma proporción en la que se produzca la variación del IPC en el ejercicio anterior, para así dar cumplimiento al art. 36.2 de la Ley de Bases de Régimen Local

23.- IMPULSAR UN PLAN DE COOPERACION CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

El pilar básico de la del sustento del Estado es sin duda alguna la educación. Y contar con unas instalaciones adecuadas, modernas y con un correcto mantenimiento es fundamental. Es por ello que debemos considerar cualquier gasto computable a esta labor como una inversión a futuros.

En este sentido, el Decreto 155/1997 de 10 de junio, regulador de la cooperación delas entidades locales con la Junta de Andalucía en materia educativa, señala en su art. 6.1 que "*corresponderá a los municipios la conservación, mantenimiento o vigilancia de los edificios propios o dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, destinados íntegramente a Centros de Educación Infantil de Segundo ciclo, educación primaria, educación especial…*"

Sin embargo, el eslabón débil de la administración, la administración local dada su infrafinanciación, tienen serios problemas para acometer obras de mejora en las instalaciones educativas de competencia municipal, así como les supone un alto esfuerzo económico llevar a cabo un correcto mantenimiento de los centros de primaria.

Es por ello, que la Diputación de Jaén como Ayuntamiento de Ayuntamientos, debe de hacer un esfuerzo para colaborar con las entidades locales a esta labor permanentede contar con instalaciones dignas y de calidad para nuestros hijos en todos los rincones de la provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	27/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por ello, entendiendo que la colaboración entre administraciones soluciona más problemas que la eterna confrontación entre estas, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- La Diputación de Jaén colaborará con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en la creación en una Comisión Técnica, para dar luz a un Plan Extraordinario de Infraestructuras Educativas, que permita apoyar a las entidades locales en la renovación de las infraestructuras educativas de competencia municipal, además de asumir gastos extraordinarios de mantenimiento adicionales.

2.- Dicho Plan Extraordinario de Infraestructuras estará cofinanciado por la Consejería de Educación y Deporte y la Diputación Provincial de Jaén.

PROPUESTAS EN MATERIA DE CULTURA

24.- DECLARACIÓN DEL OLIVAR TRADICIONAL COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL.

Jaén es una región única en el mundo por su vinculación con el olivo. Es una relación simbiótica que va más allá de la cuestión agrícola. Es parte de nuestra cultura y nuestra historia. Es parte de nuestro ADN como pueblo.

Una tradición que ha perdurado miles de años y que ha sobrevivido a los avatares del tiempo, pero que sin embargo, la incipiente amenaza de la despoblación y las crisis de precios, ponen ahora en serio riesgo.

El olivar tradicional de Jaén es mucho más que un cultivo o un paisaje. Es el mayor bosque humanizado del planeta y es además el emblema de nuestra provincia. Es unaforma de vida que debemos de proteger y poner en valor.

Porque tenemos que sentirnos orgullosos de ser lo que somos y de lo que hemos sido como pueblo y porque tenemos el deber moral y político de protegerlo.

Y no se trata de buscar una figura de protección sobre el propio cultivo, que impida que quien libre y voluntariamente quiera reconvertir su explotación tenga que superar barreras burocráticas innecesarias. Se trata de crear una figura protectora de nuestras raíces, nuestras costumbres y nuestras tradiciones.

La Diputación de Jaén cuenta con los medios necesarios (CES, IEG) como para instruir un expediente suficientemente documentado que acrediten la importancia que tiene nuestra forma de vida, única en el mundo, creando una figura protectora que nos ayude a difundir la importancia de la supervivencia del Olivar Tradicional en nuestra provincia, como factor etnográfico además de agrícola o económico.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	28/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por ello proponemos que se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Incoar expediente ante la Junta de Andalucía para la declaración delOlivar Tradicional como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial

25.- DECLARACIÓN DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN COMO MUSEO NACIONAL.

El Museo Íbero de Jaén nació como un gran proyecto para ser la casa de la huella de los íberos en nuestra provincia, que fuera referente en España. El gran sueño de la añorada Pilar Palazón que debería ser el faro de la cultura íbera.

Sin embargo, este gran edificio en continente tiene serias dificultades para ofertar un contenido a la altura de forma permanente. Distintas actuaciones se han acometido en los últimos años para que esto se solucione sin éxito.

Las conversaciones que se han ido manteniendo en el tiempo por las diferentes administraciones han ido convergiendo en que la solución para acabar con el problema de dotar a este museo de un contenido tan exclusivo como es el patrimonio íbero, pasa por convertir el Museo Íbero de Jaén, en Museo Nacional.

Son varias las razones que justifican la creación de un Museo Nacional Ibero en Jaén:

1. La inexistencia en España de ningún Museo Nacional dedicado a la Cultura Ibera, la más significativa y original de su Protohistoria, en tanto es habitual en otras naciones europeas como en Francia con los celtas o en Italia con los etruscos
2. La inexistencia de ningún Museo Nacional en Andalucía
3. Porque en Jaén se dan cuatro condiciones en favor de su creación: En primer lugar, un patrimonio arqueológico y artístico de reconocida calidad con dos de los mejores conjuntos escultóricos iberos descubiertos en España. En segundo lugar, un centro de investigación de excelencia en la Universidad de Jaén, exclusivamente centrado en el conocimiento de la cultura ibera; en tercer lugar una infraestructura de primer orden como es el Museo Ibero, propiedad pública al ser de la Junta de Andalucía y por ultimo una sociedad concienciada de la importancia histórica de su pasado ibero.
4. Porque soluciona los problemas administrativos para reunir en una misma institución, el Museo Ibero, las colecciones de propiedad estatal y de propiedadautonómica.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	29/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Jaén se merece por una vez, abanderar un proyecto a nivel andaluz. Y contar con el único Museo Nacional en Andalucía puede suponer ese liderazgo cultural, que la sociedad echa de menos en otros ámbitos. Y además nos ayuda a poner solución a uneterno problema.

Por ello proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Instar a el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a la suscripción de un convenio para la conversión del Museo Íbero de Jaén en Museo Nacional, estableciendo la fórmula de gestión con la creación de un Patronato donde también se incluyera la Universidad de Jaén y donde deberían fijarse los costes de funcionamiento y su distribución."

Las **PROPUESTAS que presenta el Grupo del Partido Popular** facilitadas a esta Secretaría General por escrito y que se someterán a votación son las siguientes:

"1.- Incremento de dotación para Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios.

En el año 2008 el Pleno de esta Diputación aprobó el establecimiento, a través de una normativa reguladora, de los criterios que habrían de regir el reparto entre los municipios de los fondos destinados al Plan Provincial de Cooperación para servicios y obras de competencia municipal. En 2016 el Partido Popular ya realizó una propuesta con el fin de introducir nuevos criterios y sobre todo con la finalidad de establecer el número de habitantes como la base para el reparto de los fondos destinados al Plan Provincial de Obras y Servicios. Tras nuestra propuesta, desde el Equipo de Gobierno se realizó una modificación que, si bien no responde a lo pedido por nuestra formación, sí que viene a introducir el criterio de la población como base para el reparto del incremento que se produjo en los fondos destinados a la edición de 2017 de los Planes Provinciales. Nuevamente desde el Partido Popular consideramos que debemos seguir avanzando y por ello realizamos la siguiente propuesta en relación a los fondos que la Diputación destina a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

PROPUESTA:

1.- La Diputación de Jaén procederá a realizar un estudio a fin de reformar los criterios de reparto que actualmente se aplican en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, dicho estudio será realizado en el seno de la Junta Asesora del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	30/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

posteriormente sometido a la aprobación del Pleno del citado Consejo. Pudiendo tener como punto de inicio de eses estudio el siguiente planteamiento:

Dentro de la convocatoria anual del Plan de Cooperación que realice el ente provincial se establecerán tres líneas:

I. "Cooperación Municipal", destinada a los municipios menores de veinte mil habitantes, con una dotación de 14 millones de euros.
II. "Cooperación ELAS", destinada a las entidades locales autónomas con una dotación de 500.000 euros
III. "Cooperación 20.000+", destinada a los municipios de más de veinte mil habitantes, con una dotación de 3.000.000 euros.

2.- En relación a la dotación económica de dicho Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios el Pleno de la Corporación Provincial insta a que se incremente la cuantía a fin de poder aumentar la financiación incondicionada de nuestras entidades locales.

3. –Desde el Partido Popular volvemos a incidir en nuestra reivindicación sobre las Entidades Locales Autónomas (ELAs), las cuales son entes que aunque vinculados en algunos aspectos al Ayuntamiento matriz, gozan de plenas competencias en otras materias y hasta el momento han carecido de reconocimiento jurídico por parte de esta Diputación Provincial para poder disponer directamente de recursos económicos, tanto de los distintos planes y programas, como en el acceso a las convocatorias de subvenciones que se realizan desde las distintas áreas. En consecuencia y para las futuras anualidades de los Planes Provinciales las asignaciones que correspondan a las ELAs vendrán fijadas y asignadas directamente a dichas entidades.

2.- Fondo para Entidades Locales Autónomas (ELAs).

Las Entidades Locales Autónomas son entidades de gestión descentralizadas y por lo tanto disponen de personalidad jurídica, según lo regulado en la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía sea visto incrementado este reconocimiento a las ELAs, de forma que en la actualidad dichas entidades reciben ya directamente el importe que les corresponde de la Participación en los Ingresos Tributarios de la Junta de Andalucía y además se ha dispuesto el reparto de un fondo incondicionado, mejorando de esta forma su financiación.

Hasta el momento en la Diputación Provincial de Jaén se ha dispensado un trato discriminatorio a las nueve Entidades Locales Autónomas constituidas en nuestra provincia, las cuales no han podido acceder a convocatorias de subvenciones o beneficiarse directamente de los repartos de planes provinciales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	31/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por ello desde el Grupo del Partido Popular y en apoyo y solidaridad con todas las ELAs de nuestra provincia realizamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial adquiere el compromiso de regular jurídica y presupuestariamente la existencia de partidas presupuestarias que incluyan la pertinente dotación económica correspondiente a cada Entidad Local Autónoma en todos y cada uno de los planes de apoyo económico que se desarrollen en esta Diputación, con especial incidencia en los Planes Provinciales de Cooperación, para de esta forma garantizar que las ELAs no tengan que depender de la aplicación por parte de sus Ayuntamientos.

2.- Desde este momento cualquier convocatoria de subvenciones o ayudas cuyos destinatarios sean los ayuntamientos, se procederá a incluir también como posibles beneficiarios a las Entidades Locales Autónomas de la provincia.

3.- Revisión convenios con ayuntamientos que acogen las sedes de las Zonas Básicas de Servicios Sociales Comunitarios.

En la actualidad la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios se ejerce en los municipios de menos de 20.000 habitantes por parte de la Diputación Provincial a través de convenios firmados con los distintos ayuntamientos.

La provincia se divide en catorce zonas básicas y en cada una de ellas existe un Centro de Servicios Sociales Comunitarios desde donde se desarrollan y ejercen las distintas actuaciones y programas.

Los gastos de los referidos centros son asumidos por los ayuntamientos donde se ubican y por lo tanto dichos municipios están soportando un gasto que no es repercutido en el coste de prestación del servicio y que por lo tanto no asume ni la Diputación, ni el resto de ayuntamientos incluidos en cada una de las zonas básicas.

Todos conocemos de las dificultades que tienen los distintos ayuntamientos para asumir gastos que no le son propios y por ello entendemos que debe de modificarse la actual situación a fin de que los gastos de mantenimiento y de suministros que conllevan estos centros sean incluidos en los gastos totales de la prestación del servicio y por lo tanto asumidos en su integridad por la Diputación Provincial.

Por ello desde el Grupo del Partido Popular realizamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Modificar las condiciones de prestación de los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que los gastos de conservación, mantenimiento y suministros que generan los centros de Servicios Sociales Comunitarios sean incluidos en el coste total del servicio y asumidos por la Diputación Provincial previa liquidación por parte de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	32/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

cada uno de los ayuntamientos de los municipios donde se ubican los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

4.- Incremento y apuesta por los Servicios Sociales Comunitarios.

La coyuntura socio económica en la que se ha visto inmersa nuestra provincia en los últimos años ha conllevado que en nuestros municipios existan muchas familias con falta de recursos económicos para los gastos más elementales. Por ello los Ayuntamientos, como administración más cercana han desarrollado políticas de asistencia social de primera necesidad y en muchas ocasiones se han visto desbordados por estas situaciones y por la falta de recursos para hacer frente a las mismas.

Los Ayuntamientos y los colectivos sociales realizan, y muchas veces fuera de sus competencias, una gran labor social y son quienes de forma más directa tienen que gestionar la resolución de muchos problemas y situaciones de colectivos más desfavorecidos, por ello la colaboración económica de la Diputación y las líneas de subvenciones que se convocan de forma anual deben ver incrementado su importe.

En consecuencia, desde el Grupo Popular en la Diputación Provincial estimamos más que conveniente proceder a realizar la siguiente **PROPUESTA:**

1.- El ente provincial adquiere el compromiso de reforzar su apuesta por los Servicios Sociales Comunitarios y para ello se abrirá un proceso en el que se escuche a los representantes de los trabajadores de Servicios Sociales que han mostrado la necesidad de incrementar la dotación tanto de personal como de material y reorientar los actuales procedimientos de intervención que se desarrollan de forma diferenciada en los catorce centros de SSSSCC.

2.- Adquirir el compromiso de, respectando los derechos adquiridos por los actuales trabajadores de la Diputación que ocupan los puestos de Educadores, ir adaptando la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria a la Ley de Servicios Sociales de Andalucía para incorporar puesto y plazas para Educadores Sociales, conforme a lo planteado por el Colegio Profesional de Educadores Sociales. Así como posibilitar que los Educadores Sociales puedan ser aspirantes a ocupar las direcciones de los Centros de Servicios Sociales.

3.- La Diputación Provincial acometerá con urgencia el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a gasto social y en especial realizará las siguientes modificaciones:

Incrementar la partida del capítulo IV denominada “Emergencia Social”

Incrementar la partida del capítulo IV denominada “Ayudas económico familiares

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	33/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Incrementar la partida del capítulo IV denominada Banco de Alimentos

4.- Aumentar la dotación destinada a la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro

5.- De igual forma incrementar el crédito presupuestario para las convocatorias destinada a los Ayuntamientos a fin de desarrollar proyectos del área de Igualdad y Bienestar Social.

5.- Creación del Consorcio Provincial de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

La Diputación Provincial en la actualidad tiene asumidas las delegaciones por parte de los municipios de menos de 20.000 habitantes del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento. El citado servicio se viene prestando por los Parques de Bomberos de los municipios de más de 20.000 habitantes gracias a los convenios de colaboración firmados por esta Diputación. De igual forma también existen dos consorcios que son los que prestan el servicio en las zonas de Peal de Becerro y de Orcera. En consecuencia, están conviviendo en la actualidad dos sistemas diferenciados a la hora de prestar una misma competencia.

Desde hace muchos años el Partido Popular ha defendido la conveniencia de que se constituyese un Consorcio Provincial para la prestación del servicio de Prevención, Extinción de Incendio y Salvamento (SPEIS) a fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia, además de contribuir a la mejora en a la prestación de un servicio de emergencia de vital importancia. La previsión actual de construcción de parques en el municipio de Bedmar y Garciez, así como en el término de Cambil, abre las vías para que lejos de constituir nuevos consorcios comarcales, debamos optar por una política de ámbito provincial y que ayude a un desarrollo de colaboración entre los distintos parques. Además, consideramos de vital transcendencia que se apuesta también por la construcción de nuevos parques como por ejemplo en la zona de Villacarrillo, y en el Condado.

Por todo ello desde el Grupo Popular a fin de mejorar la prestación del servicio de extinción de incendios formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial de Jaén en cooperación con todos los municipios de la provincia constituirá un Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que aglutine los actuales parques de bomberos de los municipios de más de veinte mil habitantes, así como los existente en La Carolina, Peal de Becerro, Orcera y los futuros parques de Bedmar y Cambil.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	34/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2.- El ente provincial asume el compromiso de construir dos nuevos parques de bomberos ubicados en Villacarrillo y en Santisteban del Puerto, a fin de culminar la red de infraestructuras provinciales.

6.- Compromiso de mantenimiento de plazas y empleo en residencias "Santa Teresa" y "López Barneo".

La Diputación Provincial de Jaén en la actualidad tiene asumida la gestión directa de dos residencias, una destinada a personas mayores, "Santa Teresa", y otra a personas con discapacidad, "López Barneo".

Esta prestación se enmarca dentro de la apuesta por los servicios sociales y supone una apuesta por la asistencia a las personas que mayores atenciones necesitan. Hemos de reseñar que en la actualidad ambas residencias tienen plazas concertadas con la Junta de Andalucía y por lo tanto un alto porcentaje de las plazas residenciales están financiadas por la aportación de la administración autonómica.

Desde el mes de enero el equipo de gobierno viene manteniendo reuniones con los representantes de los trabajadores a través de las secciones sindicales, con el objetivo de plantear la implantación de un nuevo modelo de atención en estos centros residenciales. Tras varias reuniones, y al menos que conozcamos, no existe un acuerdo o nivel de entendimiento entre el equipo de gobierno y los trabajadores. De la información que ahora mismo disponemos, el nuevo modelo planteado supone la reducción de las plazas residenciales en ambos centros y por lo tanto esta decisión conllevaría que se redujese el personal que actualmente viene prestando sus servicios.

En el mes de junio se celebró una asamblea de los trabajadores y también con posterioridad los trabajadores se reunieron en asamblea a las puertas de la sede de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de esta Diputación y tuvieron la oportunidad de conversar con l@s diputad@s allí presentes y trasladarle sus inquietudes sobre el futuro de las residencias y de su empleo.

No vamos a negar que tras la pandemia que estamos viviendo y que en sus primeros meses fue muy virulenta con las personas mayores, es necesario trabajar en nuevos modelos asistenciales en las residencias. Pero de igual forma hemos de apostar por reclamar a las administraciones que cumplan con sus compromisos a la hora de financiar la parte que le corresponde en aplicación de la Ley de Dependencia. Y además debe existir un modelo que sea consensuado entre las administraciones y los prestadores de estos servicios.

La implementación de un nuevo modelo en las residencias además de dar mayores niveles de calidad y bienestar a los residentes, debe garantizar el empleo y la asistencia centrada en la persona. No entendemos que se pretenda cambiar un

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	35/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

modelo en las residencias de la Diputación adelantándonos a la definición general del futuro de estos centros y que además sea un modelo que suponga reducir las plazas de residentes, cuando en la actualidad todos sabemos que existen una amplia demanda de personas que quieren acceder a estos servicios y que se encuentran en lista de espera. No podemos renunciar y recortar plazas de nuestras Residencias "Santa Teresa y López Barneo". Un recorte social que además dejaría a nuestros centros solo con plazas concertadas con la administración autonómica.

Un cambio de modelo asistencial, sí. Pero dentro de una actuación general del resto de administraciones. Y además un modelo que esté centrado en las personas, pero también en los trabajadores. De nada serviría querer implantar un modelo para dar mejor asistencia a los residentes y reducir el personal. La asistencia que se viene dando y el nivel de satisfacción y calidad que ofrecen nuestras residencias, se basa en el trabajo y entrega incansable de nuestros trabajadores. Sin ello, hoy no podríamos presumir de calidad de nuestras residencias, por eso no es admisible que ahora queramos prescindir de los verdaderos protagonistas, los trabajadores.

En consecuencia, desde el Grupo Popular en la Diputación Provincial estimamos más que conveniente proceder a realizar la siguiente **PROPUESTA:**

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén muestra su agradecimiento al personal de las Residencias "Santa Teresa y López Barneo", por el trabajo y entrega diaria, y en especial durante la pandemia de la COVID-19, y como demostración de este agradecimiento se colocará una placa conmemorativa en un lugar destacado de cada uno de los centros como reconocimiento a los trabajadores.

2. El Pleno de la Diputación Provincial insta a las administraciones estatal y autonómica a cumplir con los porcentajes de financiación de los servicios de dependencia establecidos en la Ley de Dependencia y que de igual forma trabajen para el diseño consensuado de un nuevo modelo de atención en los centros residenciales a fin de mejorar las actuales prestaciones.

3. La Diputación Provincial de Jaén adquiere el compromiso de trabajar por la aplicación de un nuevo modelo de atención en sus centros residenciales, pero garantizando el mantenimiento del número de plazas que actualmente tienen ambos centros y el empleo que en la actualidad tienen las Residencias de "Santa Teresa y López Barneo", de forma que ningún trabajador pierda su puesto de trabajo y su contrato como consecuencia de la implementación. Este compromiso se extiende tanto a los puestos estructurales, como a aquellos contratos temporales y de refuerzo.

4. A fin de consensuar el modelo de atención y la aplicación del mismo, y velar por el mantenimiento del empleo, la Diputación Provincial de Jaén creará una

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	36/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Comisión de Trabajo en la que participarán todos los grupos políticos con representación en la Corporación y las secciones sindicales con representación en esta administración.

5. Instar al Área de Igualdad y Bienestar Social de esta Diputación a que realice una auditoría del servicio de abastecimiento de alimentos y cocina de las Residencias "Santa Teresa y López Barneo" a fin de contrastar las deficiencias puestas de manifiesto por l@s trabajadores en relación a la escasez de suministros y la calidad de los mismos.

7.- Medidas de mejora de gestión y apuesta por una valoración y RPT.

El capital humano del que dispone la Diputación de Jaén es el mayor de nuestros baluartes y en consecuencia debemos desarrollar políticas en materia de recurso humanos que garanticen los servicios públicos que prestamos gracias al esfuerzo y constancia de los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Para ello debemos redoblar los esfuerzos y máxime cuando económicamente esta administración tiene capacidad, para que los puestos de trabajo tengan la valoración que les corresponde y en consecuencia todos y cada uno de los trabajadores sientan bien retribuido su trabajo. A día de hoy los trabajadores y trabajadoras de nuestra Diputación son los que perciben un salario más bajo en comparación con el resto de Diputaciones andaluzas, y ello pese a los acuerdos adoptados en base a la negociación colectiva y que se han traducido en algunas mejoras, pero que no llegan a consolidar el incremento necesario y merecido. Por ello hemos de realizar todos los esfuerzos para cambiar esta situación discriminatoria.

En tal sentido el Grupo del Partido Popular realiza la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Acometer un proceso de negociación con la parte social, que finalice con la aprobación de un nuevo organigrama de personal, que garantice la promoción interna y la carrera profesional al servicio de la Diputación Provincial de Jaén.

2.- Realizar un proceso de negociación con la parte social y aprobación de una nueva Valoración de Puestos de Trabajo de la plantilla de personal al servicio de la Diputación Provincial de Jaén, que, entre otros aspectos, establezca la actualización de las retribuciones salariales de los trabajadores de la Diputación Provincial de Jaén conforme a criterios objetivos y al mismo tiempo contribuya al aumento de las retribuciones hasta la equiparación salarial con los trabajadores del resto de Diputaciones Provinciales de Andalucía.

8.- Plan de Infraestructuras en las carreteras y vías de titularidad provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	37/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

La provincia de Jaén tiene una amplia red de carreteras de titularidad provincial y de vías de interés agrario, las cuales se convierten en vías que vertebran nuestra provincia y los noventa y siete municipios que la componen.

El desarrollo del mundo rural tiene como pieza fundamental contar con unas buenas infraestructuras de comunicación, por ello se hace imprescindible que la administración responsable de dichas carreteras aplique un plan de conservación y mantenimiento de las mismas, pero que también al mismo tiempo garantice las inversiones necesarias para el arreglo y acondicionamiento de las mismas.

Desde el Grupo del Partido Popular y para contribuir a la mejora y desarrollo de nuestros municipios, realizamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Diseño de un Plan de Actuación y Mejora de las Infraestructuras Viarias de nuestra provincia, el cual se realizará con la participación del Consejo de Alcaldes

2.- Adquirir el compromiso de impulsar las obras de mejora y acondicionamiento de las vías de interés agrario que son titularidad de esta Diputación a fin de ofrecer unas mejores infraestructuras para el desarrollo de nuestra agricultura.

3.- Adoptar compromiso para acometer inversiones de mejora en las siguientes vías:

JA-3414 Acceso a Villardompardo

JA-3309 Jamilena-Martos

JA-6108 Santo Tome al Puente de la Cerrada

JA 3206 desde la A-4 hasta Carchelejo

Reparación del Puente Romano “Puente Viejo” y carretera que lo atraviesa en Úbeda.

JV-6010 Sabiote-Navas de San Juan

JV-6012 Sabiote-Villacarrillo

JV-2224 desde el Puente de la Sierra a Puerto Alto

JA-5104 Úbeda-Sta. Eulalia

JV-6002 Castellar-Santisteban a la JA-8102

V-2334 Villardompardo a Fuerte del Rey por el Berrueco.

JV-5001 Marmolejo a la “La Centenera”

JA-6103 Acceso a La Fernandina

JV-6036 La Carolina-La Fernandina

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	38/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

JV-6121 Navas de Tolosa-Estación de Calancha

JA-5102 Carretera de La Garza

JA-4304 Acceso a Charilla

JA-4301 Acceso a Mures

JV-2237 Acceso a Fuente Álamo desde A-339

JV-6041 Canena a la A-301

JV-7056 Torres d Albanchez

JV-3031 Marimingo en Úbeda

JV-3130 Enlace N-322 a la JV-3200

Carretera Linares-Torreblascopedro, intervención en zona del puente sobre rio Guadalimar

4.- Adoptar las medidas de protección y señalización necesarias para que dentro de las vías de titularidad provincial que se encuentran en zonas donde habita el lince ibérico se contribuya a evitar los atropellos de esta especie

9.- Caminos rurales.

Un año más lamentablemente tenemos que volver a recoger esta propuesta entre nuestras reivindicaciones, lo contrario sería traicionar al sector agrícola y a nuestros Ayuntamientos. Los Alcaldes y Alcaldesas ven como con la situación económica de sus municipios les es imposible acometer las obras de mejora y conservación de la inmensa red de caminos rurales que son de su competencia. Ya el año pasado presentábamos esta demanda, lo venimos también en las enmiendas a los Presupuesto de la Diputación al menos desde el año 2016. Jaén una Provincia eminentemente agrícola con cientos de kilómetros de caminos rurales que necesitan de una permanente intervención en su arreglo y reparación para facilitar entre otros aspectos el acceso con maquinaria agrícola para el cultivo del olivar. No es comprensible que la Diputación Provincial haya dado cerrojazo a la inversión en la mejora de caminos rurales y haya abandonado a su suerte a los Ayuntamientos y en consecuencia a los agricultores. La Junta de Andalucía ha trabajado en los últimos años en el desarrollo de políticas para ayudar a los municipios con el ejercicio de esta competencia y fruto de ello es la ejecución de dos convocatorias de ayudas y la última de ellas, el Plan ITINERE que está actualmente en licitación los proyectos de mejora de caminos por un importe superior a los 13 millones de euros.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	39/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por ello y haciéndonos eco de las reivindicaciones de los agricultores de la provincia, de las organizaciones agrarias y de los ayuntamientos, realizamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial en coordinación con los ayuntamientos establecerá los cauces de asesoramiento y apoyo técnico, así como ayuda económica para que todos los municipios de la provincia dispongan de un inventario de la red de caminos rurales y que posteriormente se convertirá en un inventario provincial.

2.- De forma inmediata se aprobarán por el Pleno de la Diputación las bases reguladoras del proceso de subvención para los Ayuntamiento de la provincia a fin de que acometan obras de mejora y conservación de sus caminos rurales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3.- La Diputación Provincial diseñará y aprobará, antes de abril de 2022, un Plan de Inversión en acondicionamiento de Caminos Rurales en la provincia de Jaén, dotado con cinco millones de euros.

10.- Apoyo a inversión de ayuntamientos en recuperación patrimonial y cultural.

La cultura en todos sus ámbitos y la protección de nuestro patrimonio cultural e histórico debe ser otro gran compromiso de la Diputación Provincial y para ello se debe colaborar con los Ayuntamientos a fin de que los mismos puedan disponer de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades culturales. Y de igual forma, y dado el elevado coste que conlleva la rehabilitación o conservación del patrimonio cultural e histórico, se hace necesario establecer vías de colaboración con los Ayuntamientos.

Por ello desde el Grupo Popular en la Diputación estimamos necesario que el ente provincial acometa la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Analizar las necesidades de infraestructuras culturales, en especial de espacios escénicos, a fin de reclamar a la administración autonómica la firma de convenio con los ayuntamientos, donde también colaboraría la Diputación Provincial y hacer posible la dotación de estas infraestructuras culturales que cada municipio necesite.

2.- Firma de convenios de colaboración para la dotación de espacios escénicos o centros culturales con los Ayuntamientos de Bailén, Arroyo del Ojanco, Torres, Puente de Génave, Siles, Santiago-Pontones (Coto Ríos) e Hinojares. De igual forma con el Ayuntamiento de Linares se firmará un convenio para la rehabilitación de las antiguas dependencias del Mercado de Abastos en el barrio de La Paz a fin de que se convierta en un Centro de Apoyo a la Artesanía, al Comercio y a la Cultura.

3.- Realizar un estudio para buscar vías de colaboración entre las administraciones a fin de conseguir fondos para la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	40/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

4.- Firma de convenios de colaboración para la rehabilitación del Conjunto de Torres y Atalayas en Alcalá la Real, así como en esa misma ciudad la rehabilitación de las murallas de la Fortaleza de La Mota, Torreón del Cubo de Siles, La Colegiata en Castellar, musealización de los Castillos de La Guardia y Villardompardo, dotación de mobiliario del Torreón de Torres de Albanchez y la Parroquia de La Encarnación en Bailén.

5.- Elaboración de un Plan Cultural para la difusión de la historia de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en la provincia de Jaén con la dotación de asignación económica al Museo de La Carolina para la creación de un área temática.

6.- Establecer desde la Diputación de Jaén un convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Peal de Becerro a fin de ejecutar las obras necesarias para dar solución a la problemática que provocan las aguas subterráneas en el casco histórico de este municipio y que debido a las filtraciones está perjudicando gravemente el mantenimiento de dicho casco histórico.

11.- Medidas de apoyo al sector turístico para reforzar la creación de empleo.

La riqueza de nuestra provincia no sólo está en el aceite de oliva, también debemos seguir apostando por el turismo de interior como otra fuente generadora de empleo y de progreso para los municipios de la provincia. Por ello se hace imprescindible disponer de un verdadero Plan Director del Turismo en la provincia de Jaén. No podemos seguir desarrollando estrategas aisladas, debemos de trazar el camino, planificar actuaciones e implicar al sector en el diseño del citado Plan y en su ejecución y desarrollo.

Jaén es la provincia con mayor extensión de parques naturales y esta riqueza debemos saber aprovecharla. No sólo podemos quedarnos realizando una apuesta por nuestro gran referente como es el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, debemos de establecer una línea que nos permita desarrollar acciones de dinamización en el ámbito turístico en el resto de Parques Naturales. Y de igual forma debemos de establecer los cauces para estudiar el potencial turístico de la zona minera de Linares-La Carolina, ya que son muchas las actuaciones que podrían desarrollarse y deberá analizarse su potencial turístico.

El producto turístico de la Ruta de los Castillos y las Batallas debe seguir siendo un referente para las actuaciones en materia de turismo de esta Diputación y para ello se deben de buscar las colaboraciones necesarias de otras administraciones y entidades. Somos una tierra donde se desarrollaron grandes momentos de la historia de nuestro país y la provincia que atesora el mayor número de castillos, fortalezas y atalayas, por eso debemos de saber rentabilizar esta riqueza patrimonial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	41/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Además de buscar la continuidad de este producto turístico, debemos de ampliar los municipios de actuación, ya que en la actualidad hay algunos municipios cuyas fortalezas o castillo están fuera de este plan turístico.

Por todo ello el Grupo del Partido Popular en la Diputación de Jaén considera conveniente la aprobación de la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Elaboración y diseño de un Plan Director del Turismo en la provincia de Jaén, el cual nacerá del trabajo conjunto de las administraciones y del sector empresarial y social para garantizar su posterior implicación en la aplicación y ejecución del mismo

2.- La Diputación Provincial, en colaboración con otras administraciones desarrollará los Planes de Dinamización Turística del Parque Natural de la Sierra de Andújar, Parque Natural de Despeñaperros y del Parque Natural de Sierra Mágina

3.- La Diputación Provincial realizará un estudio sobre el potencial turístico del distrito minero Linares-La Carolina, para lo cual requerirá de la colaboración de la Junta de Andalucía y con el referido estudio se podrá derivar la redacción de un Plan de Turismo para la citada zona minera.

4.- Potenciar el Plan de Dinamización de la Ruta de Castillos y Batallas de la provincia de Jaén, así como la Ruta Viaje al Tiempo de los Iberos para que, junto a Úbeda y Baeza, la riqueza natural de nuestros Parques Natutrales y la ciudad de Jaén, se conviertan en motores del desarrollo turístico de la provincia a tal fin se deberán reforzar y aumentar las colaboraciones con el Ministerio y con la Junta de Andalucía.

5.- Ejecutar la construcción, previo estudio de viabilidad técnica, del mirador suspendido en el Puerto de las Palomas de Cazorla, tal y como ha propuesto el sector empresarial del turismo del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.

6.-Elaboración y desarrollo de una acción especial a fin de poner en valor el Parque Natural de la Sierra de Andújar vinculado al lince ibérico. Dado que dicho parque es el último refugio de esta especie debería de realizarse desde la Diputación, en coordinación con la Junta Rectora del Parque Natural campañas de sensibilización y promoción.

7.- Apoyo a la construcción de un Albergue Juvenil en el municipio de Siles, que debería de realizarse mediante la restauración-rehabilitación de un edificio singular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	42/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

8.- Difusión y Promoción de las reservas y destinos "Starlight" en la provincia, potenciando actuaciones por ejemplo en El Centenillo, en la Sierra Sur de nuestra provincia y en Don Domingo en el término municipal de Santiago-Pontones

9.- Establecer vías de desarrollo de acciones que posibiliten el mayor uso deportivo, de ocio y turístico de los embalses y pantanos. Para ello urgimos a que se ponga en servicio el centro del Giribaile y que se busquen las fórmulas para revitalizar las instalaciones del Tranco y se retome la prestación del servicio del barco solar.

10. Acometer la puesta en marcha de un servicio de autobús-lanzadera que conecte la provincia de Jaén con el Aeropuerto "Federico García Loca. Granada-Jaén" a fin de que tanto los jiennenses como los turistas o quienes nos visiten puedan disponer de una conexión con los distintos vuelos que operan en dicha instalación aeroportuaria.

11.- instar a las administraciones competentes para que acometan las acciones necesarias para señalizar los destinos turísticos de nuestra provincia en las distintas carreteras que discurren por la provincia. De forma especial la ***Diputación*** Provincial acometerá un plan de señalización en las vías de su titularidad a fin de dar difusión a las riquezas patrimoniales, naturales y culturales que ofrecen los municipios de la provincia.

12.- La agricultura y el AOVE, medidas de apoyo.

A nadie se le escapa la gran importancia del sector agrícola en nuestra provincia, tanto desde el punto de vista del empleo, como desde el punto de vista medioambiental, e incluso social. Jaén no se entendería sin la agricultura y sobre todo sin el olivar.

Por ello desde esta Diputación debemos apostar por desarrollar nuevas políticas de apoyo al agricultor y sobre todo a las empresas agro-alimentarias, las cuales deben tener en la Diputación el mejor aliado para conseguir que sus productos sean conocidos y puedan tener los mejores canales de comercialización. De igual forma debemos seguir apoyando la profesionalización del sector agrícola, pero sin ceñirnos al ámbito cooperativo, ni al ámbito del aceite de oliva. Afortunadamente también tenemos otros productos ya tradicionales y los nuevos que se van abriendo paso en el mercado y ellos también deben tener el apoyo del ente provincial.

Al mismo tiempo debemos colaborar en las nuevas vías de negocio que se abren a nuestros agricultores y empresarios del sector, por ello planteamos el apoyo para que el turismo sea otra fuente de riqueza en el mundo agrícola y al mismo tiempo de escaparate y promoción de nuestros productos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	43/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por todo ello desde el Grupo del Partido Popular planteamos la adopción de la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial pondrá todos los medios y recurso necesarios para que el Consejo Provincial del Olivar elabore un Plan del Olivar y del aceite de oliva, a fin de que el mismo sirva de estrategia para el diseño y desarrollo de todas las actuaciones de apoyo que se gestionen desde la Diputación.

2.- Elaboración de un estudio que marque al sector las estrategias de los mercados y de esta forma se puedan analizar las necesidades de actuaciones para conseguir una mejor estructuración de la oferta y la demanda y en consecuencia que el producto gane competitividad en los mercados.

3.- Potenciar iniciativas encaminadas a la creación de empresas complementarias al olivar, para dar mayor rentabilidad a los sub-productos que el mismo genera.

4.- Apoyar la puesta en marcha de nuevas empresas dedicadas a cultivos alternativos y que pueden convertirse en grandes motores de generación de empleo en el mundo rural.

5.- Adquirir el compromiso de reformular y fomentar la contratación de profesionales en las cooperativas y almazaras privas del sector del aceite de oliva, de forma que se mejore la gestión de las empresas agro-alimentarias y se impulse el desarrollo económico de las mismas. De igual forma se incentivará también esta medida de profesionalización en otras cooperativas y empresas de otros sectores agro-alimentarios de nuestra provincia.

6.- La Diputación Provincial establecerá ayudas para la restauración de molinos antiguos a fin de favorecer su explotación con fines turísticos. Así mismo también se apoyará la puesta en marcha de "agro-tiendas rurales" para impulsar el modelo de establecimiento comercial que se caracterice por su calidad y por la venta de aceites típicos, otros productos del campo, productos artesanales y culturales vinculados al campo jiennense.

7.- Realización de cursos de formación dirigidos especialmente a jóvenes y a mujeres a fin de capacitarlos de cara a la ocupación de puestos relacionados gestión de explotaciones olivareras y de igual forma potenciación de la apicultura.

13.- Estrategia de impulso al emprendimiento.

Lamentablemente en la actualidad existen más de noventa y seis mil jienenses, según los últimos datos correspondientes al mes de septiembre, que están buscando un trabajo. Ante esta realidad y con una administración provincial que dispone de recursos económicos, gracias a la gran aportación que realiza a su presupuesto el Gobierno Central, no podemos ni debemos seguir con los brazos caídos y sin

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	44/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

acometer un verdadero Plan de Empleo dotado de medidas que favorezcan que en nuestros pueblos y ciudades se genere empleo. No somos la administración a la que le corresponde adoptar medidas sobre el mercado laboral, ni la que tiene las competencias en materia de políticas activas de empleo, pero sí somos el ayuntamiento de ayuntamientos y disponemos de recursos económicos que nos facilitan la puesta en marcha de medidas a favor del autónomo, en apoyo de los emprendedores, facilitando el desarrollo de la innovación y la investigación.

Debemos diseñar con la colaboración de todos los mecanismos que nos permitan, dentro de nuestras posibilidades, incentivar que nuestros jóvenes tras la finalización de sus estudios se vean atraídos por la puesta en marcha de sus propios proyectos empresariales y que los mismo estén ligados al desarrollo de nuestra riqueza provincial. Todo ello se debe realizar con las aportaciones de todos, sin excluir a nadie, debemos construir el plan de apoyo al empleo contando con la colaboración de agentes sociales, instituciones y ayuntamientos.

Por todo ello el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Jaén eleva a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación de Jaén se compromete a diseñar un Plan de Apoyo al Empleo que será fruto del debate y consenso con los agentes sociales, instituciones y ayuntamientos.

2.- El citado Plan tendrá como objetivos la creación de empleo, el apoyo a los emprendedores, el desarrollo de nuestro mundo rural, la investigación para el desarrollo de nuevas actividades empresariales y la innovación como motor de generación del futuro empleo de la provincia.

3.- La Diputación Provincial adquiere el compromiso de dotar económicamente las actuaciones derivadas del citado Plan de Apoyo al Empleo

4.- Desde la administración provincial se potenciarán las medidas que favorezcan la financiación a las Pymes Provinciales la asistencia a Ferias y eventos que favorezcan la apertura de nuevos mercados y a los diferentes municipios se les posibilitará la organización de encuentros B2B

14.- Jaén provincia 5.0, innovación y desarrollo tecnológico.

Jaén es una provincia que requiere de una apuesta decidida para conseguir que se mantenga la población y que seamos capaces de retener el gran capital humano. Somos una provincia con muchas fortalezas y que por lo tanto no debemos resignar nuestro destino. Debemos luchar por él. Para ello es vital dejar de mirar atrás y trazar un objetivo para que se materialice una apuesta de futuro.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	45/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Si la falta de infraestructuras de comunicación han sido una debilidad que no hemos conseguido solucionar, ahora no podemos estar de escaladas a una nueva realidad que ya ha comenzado a abrir nuevas posibilidades. Hoy las nuevas tecnologías han permitido una globalización que nos hace poder estar en cualquier rincón de nuestra provincia, por perdido que sea, y desarrollar nuestro trabajo para una empresa ubicada al otro lado de la Tierra.

Jaén debe apostar por ser una referente en el ámbito tecnológico y de la innovación. Parra ello debemos utilizar nuestras fortalezas, nuestra situación geográfica, nuestra riqueza natural, nuestra gastronomía…todo aquello que haga de nuestra provincia un lugar atractivo para emprender nuevas aventuras empresariales o para fortalecer aquellas ya consolidadas.

De igual forma la Universidad de Jaén y su gran potencial deben ser otra fortaleza a utilizar para dotarnos de empresas de base tecnológica que generen empleo y riqueza.

Para construir este gran futuro, el Grupo Popular formula la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Instar al Gobierno de España para que dentro de los fondos destinados a la implantación de la banda ancha que permita conexión rápida a internet en el mundo rural, impulse que las operadoras garanticen la implantación en todos los puntos de la provincia. Para ello cobra especial transcendía que Jaén se beneficie de todas las convocatorias del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (Programa UNICO). Al mismo tiempo instar al Gobierno para que la conexión 5G sea cuanto antes una realidad en la provincia y nos permita ofrecer Jaén como provincia 5.0

2.- Reclamar la apuesta inversora necesaria en la provincia de Jaén por parte del Gobierno de España para dotarnos de una adecuada y moderna infraestructura que permita el correcto abastecimiento energético a nuestras empresas y hogares y se eviten las situaciones que hasta ahora se provocan en muchos puntos del a provincia y que conllevan continuos cortes de suministros con las graves consecuencias para la industria y para las familias. De igual forma reclamar que dicha mejora posibilite contar con las posibilidades de evacuación para el desarrollo de nuevos proyectos relacionados con las energías renovables.

3.- Dentro de la dinámica de desarrollo de nuevas fuentes de energías desde la Diputación Provincial se insta al Gobierno de España al apoyo para que en nuestra provincia se generen inversiones relacionadas con la generación de hidrogeno. Y de igual formase adquiere el compromiso para colaborar con el resto de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	46/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

administraciones e iniciativas privas en la implantación de punto de recarga para todo tipo de vehículos eléctricos a lo largo de la geografía provincial

4- La Diputación Provincial generará convenios de colaboración con la Universidad de Jaén para facilitar que dicha institución impulse y apoye la generación de empresas de base tecnológica.

5.- En colaboración con los agentes sociales, la Universidad y el resto de administraciones se establecerán vías que favorezcan la implantación de empresas de tecnología e innovación

15.- Reclamación de medidas de reindustrialización a otras administraciones.

La apuesta por nuevas industrias en nuestra provincia debe ser una acción realizada desde administraciones como la estatal que deben volver a establecer líneas de apoyo que favorezcan la llegada de empresas que revitalicen zonas como la conocía como Zona de la N-IV, en el eje La Carolina, Guarromán, Carboneros, Bailén, Linares, Andújar, Marmolejo y Lopera, así como otros núcleos vinculados a sectores específicos como el de la madera en Mancha Real y Huelma, o el plástico en la zona de Martos y Alcalá la Real. Para ello debemos reclamar desde la administración provincial el desarrollo de incentivos y cualquier otro tipo de actuación que propicie la generación de actividades industriales.

Desde el Grupo Popular a fin de conseguir generación de empleo, formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Instar al Gobierno de España para que establezca los mecanismos necesarios a fin de desarrollar un importante programa de incentivos y ayudas para posibilitar la reindustrialización de la provincia de Jaén.

16.- Reclamar una apuesta por el desarrollo de ferrocarril.

No somos una isla, pero la verdad es que, desde el punto de vista de los servicios ferroviarios, Jaén se ha convertido en una zona aislada donde no podemos disfrutar de los servicios ferroviarios que si disponen otras provincias. No entendemos como, pese a nuestra inmejorable ubicación geográfica, el diseño del transporte por ferrocarril nacido tras la apuesta por el AVE a Sevilla y Córdoba, dejó marginada a nuestra provincia hasta nuestros días.

Con esta propuesta no queremos generar debates políticos estériles que no conducen a nada y que no nos llevan a ninguna parte, por ello desde hace tiempo el Partido Popular viene haciendo suyo el diagnóstico y las medidas planteadas por el Dictamen emitido por el Consejo Económico y Social de la provincia y en le que se desgranan las medidas necesarias a corto, medio y largo plazo para enganchar a nuestra provincia el desarrollo del ferrocarril.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	47/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En base a la necesidad de una apuesta decidida por dar a nuestra provincia los servicios de ferrocarril que necesita y merece, el Grupo Popular formula la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Instar al Gobierno de España a que acometa las medidas a corto, medio y largo plazo recogidas en el dictamen del Consejo Económico y Social de la provincia en relación al servicio de ferrocarril y de esta forma Jaén pueda disponer de las conexiones y servicios que hagan de nuestra provincia una zona mejor comunicada y que al mismo tiempo sirvan para el desarrollo de nuevas vías de transporte para dar salida a las mercancías de nuestras empresas.

17.- Reconocimiento al incremento de la inversión de la Junta en educación, sanidad y servicios sociales.

En diciembre de 2018 se produjo un cambio histórico en Andalucía, tras treinta y siete años de gobiernos socialistas en la administración autonómica. La llegada de un nuevo gobierno, el gobierno del cambio formado por el Partido Popular y Ciudadanos ha supuesto la implementación de una nueva forma de gobernar. Un gobierno centrado en resolver los problemas de los andaluces y no en hacer política solo para unos.

Juanma Moreno como presidente de la Junta de Andalucía ha demostrado que había otra forma de gestionar el dinero público. Una gestión marcada por la apuesta por tres pilares fundamentales: sanidad, educación y políticas sociales. Tres pilares que estaban en pleno proceso de deterioro y que en estos más de dos años y medio han experimentado un cambio radical.

Los andaluces y en especial los jiennenses están comprobando como se ha incrementado el gasto en sanidad y como año tras año, presupuesto tras presupuesto son más las inversiones para mejorar los centros hospitalarios y también los pequeños consultorios de nuestra provincia. Además, se ha reforzado el personal y se han mejorado las condiciones de trabajo de los grandes profesionales de la sanidad pública. Aún queda mucho por hacer, pero el gobierno del ámbito ha demostrado su compromiso y seguirá demostrándolo con partidas presupuestarias y no con promesas vacías como antes.

En materia educativa también se ha realizado una gran apuesta y se ha incrementado de forma notable el presupuesto para dotar de mejores infraestructuras a nuestros centros educativos, para ganar en eficacia y eficiencia, para a hacer posible que se transforme la apuesta por la Formación Profesional y se ligue dicha etapa a las necesidades profesionales de cada territorio.

Y en políticas sociales se ha incrementado la dotación económica para mejorar la prestación de nuestros servicios sociales. En especial debemos destacar el trabajo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	48/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

para dar mayor fluidez a las peticiones de ayuda ligadas a la Ley de Dependencia, así como el incremento histórico tras años de congelación del precio/hora que se abonaba por la prestación de la ayuda a domicilio, que ha conllevado que las empresas puedan mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores, a la mayoría de ellas mujeres del mundo rural. Además de trabajar para poder ir aumentando las plazas concertadas de residencias de mayores y discapacitados.

En definitiva, una evidente apuesta por unas políticas que requieren de todo nuestro esfuerzo desde las distintas administraciones, por ello desde el Grupo Popular creemos en la necesidad de seguir reforzando estas políticas y en la cooperación entre las administraciones. Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA:

1.- Reconocer el esfuerzo realizado por el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía en los últimos años para mejorar la dotación destinada a políticas de educación, de sanidad y de servicios sociales e instamos a que dicho esfuerzo presupuestario se mantenga, y en la medida de los posible se refuerce, en los próximos años.

2.- Instar a la Diputación Provincial para establecer vías de colaboración con la Junta de Andalucía a fin de que como ya hace con la administración central, se contribuya a las obras de conservación y mantenimiento de centros educativos de infantil y primaria y consultorios de salud. Una competencia que es municipal, pero a la que tanto administración autonómica como Provincial pueden contribuir a través de convenios de cooperación.

3.- Establecer líneas de colaboración entre la Diputación y la Consejería de Educación para junto con los agentes sociales realizar un estudio detallado de la demanda del sector laboral para ir adaptando, en la medida de las posibilidades, la oferta de Ciclos Formativos a la demanda de trabajo de cada zona de la provincia.

18.- Reclamar al gobierno medias contra la sequia y apuesta de la Diputación para colaborar en mejoras de sistemas de abastecimientos de municipios.

En la actualidad los datos de agua embalsada en nuestra provincia nos muestran una preocupante realidad. Estamos en torno a un 23% de agua embalsada y ello nos ofrece uno de los peores datos en las últimas décadas.

Este dato no solo es preocupante para el abastecimiento de consumo humano, también es una triste realidad para nuestra agricultura por el grave perjuicio de los cultivos de regadío.

Pero nuestra agricultora no sólo ha mostrado su preocupación ahora en época de peligro por la escasa dotación de agua embalsada, lo viene haciendo desde antes al

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	49/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ver como Jaén es la gran perjudicada en el "reparto" del agua. No es entendible que siendo cabecera de cuenca nuestros agricultores sean los castigados en ese reparto.

Y en materia de abastecimiento, si bien en los últimos años, los distintos gobiernos han realizado un esfuerzo por mejorar las condiciones de abastecimiento de zonas como el Condado y el Víboras-Quiebrajano, también hemos de reseñar las dificultades y problemáticas que presentan otras zonas y municipios en concreto.

Otra vía de colaboración para conseguir recursos hídricos se basa en la obtención de aguas subterráneas, para ello algunos municipios de nuestra provincia requieren de la colaboración técnica y económica de la Diputación.

Por ello desde el Grupo Popular entendemos necesario reclamar una serie e medidas y de igual forma desarrollar desde la Diputación actuaciones que contribuyan a las mejoras necesarias para garantizar el abastecimiento y el riego en nuestra provincia. En base a ello formulamos las siguientes **PROPUESTAS:**

1.- Instar al Gobierno de España a implantar un plan de optimización de los sistemas de riego, para que, con la misma agua, se abarque más superficie. Así mismo, instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que acometa el proceso de regularización de las más de 20.000 hectáreas, que existen en la provincia de Jaén, con riego aprobado, no concedido y con toda la documentación en regla.

2.-Reclamar al Gobierno de España para que contribuya junto con la Diputación Provincial para la urgente ejecución de las obras de construcción de la nueva ETAP del Rumblar y la conexión con el embalse de la Fernandina a fin de mejorar y garantizar el abastecimiento de esta importante zona de población de la provincia.

3.- Desde la Diputación Provincial se adquiere el compromiso de liderar el trabajo para aunar los intereses de las Comunidades de Regantes, Ayuntamientos y Confederación Hidrográfica a fin de hacer posible el aprovechamiento de las aguas depuradas por las distintas EDAR que hay en nuestra provincia a fin de que dicha agua ya procesada pueda ser utilizada para riego.

4.- La Diputación Provincial se compromete a firmar convenios de cooperación con aquellos municipios que presenten especiales problemas para dotarse infraestructuras para el abastecimiento humano de agua potable, a fin de contribuir con ellos económicamente y construir dichas infraestructuras. En la actualidad por ejemplo este problema se ha detectado en La Guardia, Arroyo del Ojanco o Miranda del Rey (Santa Elena).

5.- Así mismo el ente provincial prestara el apoyo técnico y económico necesario a aquellos ayuntamientos que planteen la conveniencia de acometer estudios,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	50/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

prospecciones y sondeos para captar aguas subterráneas que contribuyan al incremento de los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento humano.

19.- Por una PAC justa que no perjudique al olivar de Jaén.

Nos encontramos en pleno proceso de negociación de la aplicación final de de la Política Agraria Comunitaria, una vez que se ha fijado el Marco Financiero 2021-2027 de la Unión Europea y por lo tanto en el momento de establecer el futuro de nuestra agricultura y en especial de nuestro olivar, a través del Plan Estratégico Nacional.

La definición del Marco Financiero ha conllevado que los fondos destinados a la política agrícola se reducen un 10% y en consecuencia ello puede llevar pérdidas cuantiosas para las más de cien mil familias jiennenses que dependen del olivar en la provincia de Jaén.

Desde el inicio de este proceso de negociación, la Junta de Andalucía, ASAJA, COAG, UPA y las Cooperativas Agroalimentarias establecieron mediante la firma de un documento, las peticiones y líneas de negociación que desde Andalucía se entiende que deben ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Agricultura en el proceso de negociación con el resto de países de la Unión Europea, así como en el actual debate del Plan Estratégico Nacional. En consecuencia, nuestra comunidad ha mostrado una gran unidad entre la administración y las organizaciones a la hora de defender los intereses de nuestros agricultores.

Ahora en el punto final de la negociación del Plan Estratégico Nacional, don muchas las dudas que tiene el sector y máxime en aspectos como las ayudas directas, los eco-esquemas o el modelo de regionales que se quiere aprobar. En base a la actual situación del proceso de negociación es básico reforzar nuestro compromiso con la agricultura de la provincia y en especial con el olivar.

Por ello desde el Grupo Popular en la Diputación formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial de Jaén muestra su apoyo a las reivindicaciones y negociaciones para que la aplicación de la nueva PAC a través del Plan Estratégico Nacional, no suponga más pérdidas económicas para los agricultores de la provincia de Jaén y para ello manifiesta su lealtad a las negociaciones que desarrolla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a las propuestas que lidere el sector a través de sus representantes en las organizaciones agrarias y cooperativas.

20.- Fondos de reconstrucción, la gran oportunidad de la provincia. Gestión local.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	51/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

La pandemia que hemos vivido y que aún está marcando nuestra vida diaria, ha provocado también una crisis desde el punto de vista económico y social. Desde la Unión Europea y a fin de posibilitar una rápida mejora de las economías nacionales y al mismo tiempo propiciar la generación de inversiones ligadas a nuevas formas de desarrollo, ha establecido los cauces necesarios para dotar económicamente a cada país miembro con ayudas y préstamos a fin de desarrollar proyectos que impulsen esta recuperación.

España va a contar con ciento cuarenta mil millones de euros y dichos fondos deben ser el gran revulsivo para que las distintas administraciones, en colaboración en algunos casos con la iniciativa privada, acometan proyectos de inversión que sean capaces de dar respuesta a necesidades y generar empleo y riqueza para el futuro.

Las administraciones locales se han lastrado siempre como agentes eficaces a la hora de planificar y ejecutar proyectos de financiación europea, por ello ahora no es entendible que desde el Gobierno de España se haya mostrado un nulo interés en convertir a las administraciones locales en agentes ejecutores de los fondos de recuperación Next Generation.

Por todo ello desde el grupo Popular en la Diputación seguimos reclamando que las administraciones locales tengan la capacidad para gestionar estos fondos y formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Requerir al Gobierno de España para que, tal y como ha solicitado la Federación Española de Municipios y Provincia, modifique sus actual planteamiento y permita que el 14% de los fondos europeos del mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resilencia sean gestionados directamente por las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) a fin de reconocer de esta forma su capacidad para planificar y ejecutar de forma correcta fondos que posibiliten el desarrollo económico de su entorno.

21.- Proyecto logístico "Puerta de Andalucía" y proyecto industrial de Martos.

Afortunadamente son muchos los proyectos de inversión que llegan o se generan en nuestra provincia, pero bien es cierto que no todos suponen una generación de empleo elevada.

Por ello cuando desde el trabajo de las administraciones y de la iniciativa privada tenemos oportunidades para realizar apuestas decididas por nuestra provincia y por s u futuro, es el momento de apostar por esas ideas.

El proyecto logístico "Puerta de Andalucía" que se proyecta gracias al trabajo del Ayuntamiento de Guarromán y la que se han unido los entes locales de Bailén,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	52/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Linares y Baños de la Encina puede suponer la dotación de un importante núcleo logístico que potencie nuestra situación geográfica como punto de referencia para todo el sector comercial. Por lo es básico y fundamental que todas las administraciones suplen sus esfuerzos y contribuyan a fortalecer este proyecto y que se haga realidad cuanto antes.

De igual forma, en el municipio de Martos, es ya una realidad la gran apuesta realizada por la empresa VALEO y que ya transciende en cuanto a generación de empleo a la propia comarca marteña. Por ello es básico que todos sumemos la apuesta para que en dicha zona se generen las posibilidades que permitan dicha empresa y sus empresas auxiliares puedan disponer de suelo donde instalarse y seguir generando empleo y riqueza.

Desde el grupo Popular en la Diputación formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial de Jaén muestra su apoyo al proyecto logístico "Puerta de Andalucía" auspiciado por el Ayuntamiento de Guarroman y al que se han unido los consistorios de Bailén, Linares y Baños de la Encina, para que se consolide y pueda ejecutarse a la mayor brevedad posible. A tal fin la Corporación Provincial prestara su total apoyo a la hora de ir avanzando en su tramitación y ejecución.

2.- Desde la Diputación Provincial adquirimos el compromiso de total colaboración con el Ayuntamiento de Martos y con la Junta de Andalucía para acometer las actuaciones necesarias que posibiliten que cuanto antes esta zona de la provincia disponga de suelo industrial que ofrecer para la expansión de los proyectos empresariales que se desarrollan en la actualidad y aquellos que puedan implantarse en el futuro

22.- Cooperación de la Diputación con los municipios de más de 20.000 habitantes.

Todos sabemos que la Diputación como ente supramunicipal tiene una especial competencia para desarrollar políticas de cooperación y apoyo a lso municipios de menos de 20.000 habitantes, pero ello no impide ni limita que dicho ejercicio de cooperación también se realice en apoyo de los municipios de con más de 20.000 habitantes. Es más, dicho apoyo ya se viene realizando por parte de esta Diputación, si bien es cierto que en muchas ocasiones vemos como esta colaboración y apoyo no responde a criterios objetivos y por lo tanto genera unos agravios que creemos innecesarios. En aras a que la cooperación con los municipios de más de 20.000 habitantes sea todo lo transparente y equilibrada posible y no sujeta a los cambios políticos, es por lo que demandamos desde el Grupo Popular que se acometan una serie de medidas que hagan posible que exista una verdadera

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	53/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

cooperación que favorezca que las ciudades de más de 20.000 habitantes sean motor del desarrollo social, cultural y económico de sus comarcas y áreas de influencia, lo cual redundará en beneficio de toda la población provincial.

Por todo ello y en una apuesta clara por la transparencia, el Grupo Popular someta a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial de Jaén se compromete a desarrollar dentro del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios una línea específica para los municipios de más de 20.000 habitantes con criterios de reparto consensuados con dichos ayuntamientos.

2.- Desde el ente provincial se adquiere el compromiso de impulsar los convenios de colaboración necesarios con cada una de las ciudades de población superior a los 20.000 habitantes a fin de apostar por inversiones que se ejecuten en dichos municipios y que supongan una apuesta por impulsar el desarrollo de la provincia. Dichos convenios y su cuantía serán equilibrados a los niveles de población.

23.- Un compromiso con la capital de la provincia.

La Diputación se constituye como ayuntamiento de ayuntamientos y tanto para la composición de sus miembros electos, como para la determinación de los recursos económicos que recibe del Estado, se tienen en cuenta a todos y cada uno de los jiennenses, vivan donde vivan. Por lo que aun compartiendo que la institución provincial esta para ayudar y cooperar de forma especial con los municipios de menos de veinte mil habitantes, ello no conlleva que el resto de municipios y en especial la capital de la provincia no puedan contar también con la colaboración y el apoyo de la Diputación.

La capital de la provincia acoge además la sede principal de nuestra administración y además la ciudad de Jaén se convierte por su capitalidad en referente para la provincia y entendemos que por ello debe de estructurarse una colaboración leal con el Ayuntamiento de Jaén y prestar ayuda y colaboración, máxime cuando de sobra es conocida la difícil situación económica y financiera de este Ayuntamiento.

Entendemos desde el Grupo Popular que las administraciones se deben además de leal, cooperación y por ello es necesario que en estos tiempos de dificultad para que la ciudad de Jaén acometa inversiones, el ayuntamiento de ayuntamientos debe apartar cualquier atisbo de enfrentamiento político y colaborar en la ejecución de inversiones en la ciudad de Jaén.

Por todo ello el Grupo del Partido Popular en la Diputación Provincial realiza un llamamiento a la lealtad y cooperación del ente provincial con la ciudad de Jaén, mediante la siguiente **PROPUESTA:**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	54/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1.- La Diputación Provincial acometerá el diseño y desarrollo en colaboración con el Ayuntamiento de Jaén de un plan de Promoción Turística de la ciudad. Con especial atención a acciones de promoción para la puesta en valor de los parajes naturales del término municipal, así como los distintos monumentos de la ciudad.

2.- La Diputación de Jaén acometerá la mejora de la carreta JV-2224 entre el Puente de la Sierra y Puerto Alto, de igual forma posibilitará ayuda económica para las obras de abastecimiento de agua a la zona de Puerto Alto.

3.- A fin de mejorar el acceso a la ciudad de Jaén por la carretera JA-3411 la Diputación se compromete a ejecutar las obras de dicho acceso, mejorando de forma integral la entrada por dicha vía a la ciudad de Jaén.

4.- Mejora de la comunicación con las distintas zonas residenciales de la ciudad mediante la mejora de las carreteras de acceso a Puente Tablas (JA-3102), a Puente de la Sierra (JA-3210) y de La Guardia (JA-3200) y de comunicación entre Puente de la Sierra y Puente Jontoya (JA-3209), así como la JA-3303 de acceso a El Neveral. De igual forma se estudiará la construcción de un carril de senderismo y bicicletas desde el núcleo de Jaén hasta Puente Tablas.

24.- Decálogo de reivindicaciones al gobierno de la Junta Andalucía.

La Junta de Andalucía y el nuevo gobierno han materializado importantes inversiones que llevaban tiempo estancadas y algunas de ellas olvidadas. Además, se han acometido importantes decisiones que han propiciado el avance de proyectos tan destacados como el de la Ciudad Sanitaria, así como no podemos olvidar la gran apuesta por el incremento del presupuesto en materia de inversión en nuestra provincia.

Hasta hace algo más de dos años, los distintos gobiernos socialistas habían marginado a nuestra provincia y muchos proyectos se habían convertido en promesas reiteradas que siempre acababan cuando finalizaba una campaña electoral. Ahora la realidad es bien distinta y por ello hemos de reconocer que se están acometiendo importantes inversiones, pero también hemos de reseñar y reivindicar actuaciones que creemos son claves y que entran dentro del ámbito competencial de la administración autonómica.

Hoy tenemos que seguir instando, tenemos que seguir exigiendo y tenemos que seguir levantando la voz, y lo hacemos aun cuando quien tiene la responsabilidad de gobierna Andalucía ahora es nuestra formación política, pero por encima de intereses partidistas deben estar y están los intereses de nuestra provincia.

Por todo ello el Grupo Popular de la Diputación de Jaén pide el apoyo unánime a la siguiente **PROPUESTA:**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	55/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) contemple el desarrollo de los trabajos de mejora de la capacidad de la A-306 Jaén-Torredonjimeno-El Carpio-Córdoba y de la A-311 Jaén-Fuerte del Rey-Andújar

2.- Requerir a la Junta de Andalucía para que proceda la construcción de los tramos de la Autovía del Olivar desde Martos hasta el límite de la provincia.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que dentro de los proyectos a ejecutar al amparo del PITMA se proceda a una intervención en las vías de acceso y tránsito por el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, principalmente en la A-315 y en la A-319. Al mismo tiempo se insta a la construcción de un nuevo puente del Aguadero en la A-317 que mejore el tránsito en dicha zona de la Sierra de Segura.

4.- Instar a la Junta de Andalucía para que acometa la ejecución de obras en la A-6201 Sorihuela del Guadalimar-Villanueva del Arzobispo, así como en la variante de Mengíbar y acceso al parque de GEOLIT y al avance del proyecto de obras en la A-6000 Mengíbar—Villargordo-Torrequebradilla

5.- La Diputación Provincial de Jaén insta a la Junta de Andalucía a la consignación en el Presupuesto de 2022 de una importante dotación para la puesta en marcha del proyecto de construcción de la Ciudad Sanitaria en Jaén, así como para el equipamiento final y puesta en funcionamiento pleno del CHARE de Cazorla.

6.- Apoyar la acción de la Junta de Andalucía en el incremento de concertación de plazas para residencias de mayores, a fin de aumentar la actual dotación que se muestra escasa para las demandas existentes. De igual forma se hace necesario que desde la administración andaluza se aumenten el número de plazas conveniadas en Unidades de Estancia Diurna, Centros Ocupacionales y centros de atención especializada, ya que son muchos los municipios que demandan de dicho aumento de plazas concertadas.

7.- Instamos a la administración autonómica para que posibiliten el inicio de las actuaciones necesarias para el desarrollo del Nodo Logístico de Jaén, el cual está integrado por actuaciones en Linares, Bailén, Andújar y Martos. De igual forma y dado que será necesario acometer por parte de los ayuntamientos la correspondiente tramitación urbanística, desde la Diputación Provincial se adquiere el compromiso de colaboración con las Corporaciones Municipales para dicha tarea administrativa.

8.- Apoyar desde la Diputación Provincial la nueva línea de ayudas puesta en marcha por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía destinada a al recuperación y restauración de piezas de arte sacro, e instar a la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	56/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

administración andaluza a que dichas ayudas tengan continuidad en el tiempo y así contribuyan a la puesta en valor de nuestro rico patrimonio.

9.- Mostrar el agradecimiento por el impulso dado por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para acometer la construcción de Estaciones Depuradores de Aguas Residuales en los municipios de nuestra provincia e instar a que continúe el desarrollo de este esfuerzo inversor para el resto de infraestructuras de depuración que aún están pendientes de construir.

10.- Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a que dé continuidad a la ejecución del Plan de Infraestructuras elaborado por los técnicos de dicha consejería y así ir dando respuesta a las múltiples deficiencias que, desde hace años, presentan algunos centros de salud y consultorios locales.

25.- Decálogo de reivindicaciones al Gobierno de España.

Teniendo en cuenta lo que supone el nivel de competencias de las distintas administraciones y en este caso las que competen a la Administración Central, las cuales son en grado mínimo en lo que respecta a la provincia de Jaén, pero sin embargo son fundamentales ya que contemplan las referidas a infraestructuras tanto por carretera como por ferrocarril, así como las referentes a política hidráulica.

En la actualidad son varias las actuaciones que están pendientes de ejecutarse y por ello creemos que esta Diputación debe aunar su voz para exigir una dotación económica que haga posible que dichas inversiones no se queden en el olvido o se eternicen en su ejecución.

Hace unos pocos días hemos comprobado cómo pese a que el Gobierno presentaba un Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 claramente expansivo y donde las inversiones crecían, sin embargo, los datos referidos a Jaén se reducían de forma drástica en un 50%. Por desgracia Jaén vuelve, con los gobiernos socialistas a ser la gran olvidada. En 2010 un gobierno del PSOE paralizaba la construcción de la A-32, hoy un gobierno de nuevo socialista, vuelve a dejar a cero la dotación económica para finalizar la A-32 a su paso por la provincia.

La conexión con la Alta Velocidad, adquiere sus niveles más bajos de inversión. Las conducciones de la Presa de Siles, siguen sin llegar y los agricultores de Jaén ven como el agua embalsada se pierde y no da riqueza a sus cultivos. Y las infraestructuras necesarias para que nuestra Policía Nacional y la Guardia Civil presten sus servicios en mejores condiciones, siguen sin materializarse.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	57/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En definitiva, hemos de reclamar que el Gobierno de España adquiera un compromiso real con la provincia y no sólo un compromiso electoral que se desvanece tras abrirse las urnas.

Por todo ello el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Jaén somete a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Instamos a Gobierno de España para que en los Presupuestos Generales del estado para 2022 consigne partidas económicas que garanticen la continuidad de las obras de la A-32, en los tramos entre Villanueva del arzobispo- Arroyo del Ojanco-Puente Génave y el límite de la provincia de Jaén y que supongan un impulso definitivo para que muy pronto podamos disfrutar de esta necesaria vía de comunicación.

2.- Requerir al Gobierno de España para que acometa las obras de construcción de la A-81, conversión en autovía de la N-432 entre Córdoba y Granada, a su paso por la Sierra Sur del a provincia.

3.- Demandar que el Gobierno de España acometa a la mayor brevedad posible las obras de acondicionamiento y reasfaltado de la A-44 y la A-4 a su paso por la provincia. De igual manera se requiere para que acometa la construcción del enlace de la A-44 con el municipio de La Guardia para facilitar el acceso a dicha localidad.

4.- Desde la Diputación Provincial instamos al Gobierno de España para que en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 contemple partidas presupuestarias que establezcan soluciones reales al servicio ferroviario en la provincia y que de igual forma continúe realizando un esfuerzo inversor para seguir impulsando las obras de la Velocidad Alta que posibiliten una mejora sustancial en el trayecto ferroviario entre Jaén y Madrid.

5.- Instar al Gobierno de España para que en el Presupuesto del Estado para 2022 contemple dotación económica específica para la construcción de la nueva Comisaría de Policía Nacional en la ciudad de Jaén. Y de igual forma dote económicamente el proyecto para ejecutar la construcción de la nueva sede de la Comisaría de Andújar y la galería de tiro en la ciudad de Linares.

6.- Desde la Diputación Provincial reclamamos la consignación presupuestaria para el año 2022 que permita a la Dirección General de la Guardia Civil realizar la construcción de nuevos cuarteles en Arroyo del Ojanco, La Guardia y Huelma, así como acometer importantes obras de reforma y mejora en diversos centros de la provincia, entre ellas por ejemplo en Torredonjimeno y Úbeda

7.- Requerir al Ministerio de Interior para que aumente la dotación de personal de Policía Nacional, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias en la provincia de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	58/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Jaén. En especial se requiere, de forma inmediata, de la creación y dotación de personal de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) en Jaén

8.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que acometa obras de limpieza generalizada en los cauces de los ríos a su paso por la provincia y en especial en las zonas de la Estación Linares-Baeza, La Puerta de Segura, Andújar, Villanueva de la Reina y la ciudad de Jaén en las zonas de los Puentes.

9.- A fin de mejorar la vía que son titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se insta a que dicho organismo realice un Plan General de Mejora de las carreteras de su titularidad en la provincia de Jaén y destine los recursos económicos suficientes para ir acometiendo dichas obras de mejora.

10.-Requerir al Gobierno de España para que acometa, sin más dilación, las obras para las conducciones de la Presa de Siles de forma que ,cuanto antes, puedan dar servicio para el regadío en la zona ya delimitada y que al mismo tiempo se realicen las actuaciones necearías para ampliar al máximo la dotación de riego y la zona que se beneficie del mismo, dando cabida a municipios como Génave, Arroyo del Ojanco y Segura de la Sierra. "

Asimismo, el **Grupo del Partido Popular** presenta las siguientes enmiendas a las **PROPUESTAS** presentadas por el Grupo Ciudadanos:

"AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE: INCLUSIÓN DE LA A-306 COMO VÍA DE COMUNICACIÓN PRIORITARIA EN ANDALUCÍA

Instar a la Consejería de Fomento a incluir en el PITMA la construcción de la Autovía A-306 Torredonjimeno-El Carpio y la A-311 Jaén-Andújar como vías de comunicación prioritarias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE: CREACIÓN DE LA OFICINA PERMANENTE DE JAÉN ANTE LA UE

La Diputación de Jaén impulsará las líneas de colaboración con la Junta de Andalucía a fin de mejorar la presencia y difusión de nuestra provincia en la Delegación que la administración autonómica tiene en Bruselas. A fin de abrir mejores canales de interlocución para que nuestros ayuntamientos y empresas puedan beneficiarse programas europeos y beneficiarse de las políticas de desarrollo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE:. SERVICIO "SALUD RESPONDE"

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	59/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1.- Reconocer la labor que desarrollan l@s trabajadores/as de "Salud Responde" dentro del sistema público de Salud de Andalucía.

2.- Apoyar la transformación de los trabajadores como gestores y la subida salarial de un 16% de sus salarios en el pliego de condiciones del nuevo contrato que se ha licitado para un año.

3.- Instar a Consejería de Salud y Familia para que continúe el trabajo para la integración del servicio de Salud Responde en el sistema público sanitario de la administración autonómica "

Asimismo, el **Grupo del Partido Popular** presenta las siguientes enmiendas a las **PROPUESTAS** presentadas por el Grupo Socialista:

"AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE: IMPULSO AL PLAN DIRECTOR DEL OLIVAR

Nuevo punto

Instar al Gobierno de España para que el Plan Estratégico Nacional de aplicación de la Política Agraria Común no suponga una pérdida de derechos económicos para los agricultores de la provincia y que dicho Plan contemple las propuestas formuladas conjuntamente por las organizaciones agrarias y cooperativas de Andalucía.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA ORGÁNICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN INTERNA

Nuevo punto

Realizar una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo acometiendo para ello un estudio para la valoración económica y revisión de las funciones asignadas a cada puesto.

Desarrollar las actuaciones necesarias para conseguir la plena equiparación salarial de l@s trabajadores/as de la Diputación de Jaén con la media de las retribuciones que perciben el resto de trabajadores de las diputaciones andaluzas.

Adquirir el compromiso de, respetando los derechos adquiridos de los actuales trabajadores de la Diputación que ocupan los puestos de Educadores, ir adaptando la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria a la Ley de Servicios Sociales de Andalucía para incorporar puestos y plazas para Educadores Sociales, conforme a los planteado por el Colegio Profesional de Educadores Sociales. Así

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	60/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

como posibilitar que los Educadores Sociales puedan ser aspirantes a ocupar las direcciones de los Centros de Servicios Sociales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE SEQUIA

Instar al Gobierno de la Nación a incluir como proyectos a ejecutar con cargo a los Fondos de Reconstrucción Next Generation las siguientes obras hidráulicas en la provincia de Jaén:

- Suministro de agua potable en los municipios del Consorcio de agua de la Sierra de Segura
- Conexión del sistema de abastecimiento de aguas de la Loma con Sierra Mágina
- Conexión de los municipios de La Guardia, Mancha Real y Pegalajar al sistema de abastecimiento del Quiebrajano
- Conexión del embalse del Tranco con el sistema de la Loma y ampliación de la Estación de Tratamiento de agua potable de Las Copas
- Conexión desde el embalse de la Fernandina gasta la nueva Estación de Tratamiento de agua potable del Rumblar y nueva Estación.
- Obras de renovación del Canal del Quiebrajano y las conducciones de las fuentes de Martos del sistema Viboras-quiebrajano.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE: INCREMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Exigir a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación que financien de manera suficiente y efectiva los Servicios Sociales Comunitarios sobre los que tienen competencias exclusivas, y que actualmente están pagando las Diputaciones y los Ayuntamientos en detrimento de sus propias competencias."

Las **PROPUESTAS que presenta el Grupo Socialista** facilitadas a esta Secretaría General por escrito y que se someterán a votación son las siguientes:

"El Grupo P.S.O.E.-A, de la Diputación Provincial de Jaén, presenta propuestas de resolución para su debate en la Sesión Extraordinaria de Pleno "Debate de la Provincia" a celebrar el próximo día 21 de octubre del presente año

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	61/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1. IMPULSO DEL PLAN DIRECTOR DEL OLIVAR.

La ley del olivar fue una norma pionera en la UE para el mantenimiento y mejora de un cultivo, un reconocimiento claro de la importancia que tiene el cultivo del olivar para Andalucía dada la importancia estratégica que esta producción tiene para la comunidad autónoma, con una superficie de más de 1,5 millones de hectáreas, que representa el 60 % del total nacional y el 30 % del europeo, y de cuya actividad dependen más de 250.000 familias en 300 municipios andaluces, generando más de 22 millones de jornales al año y suponiendo en torno al 24 % del valor de la producción agraria andaluza

Esta norma se configuró como una "Ley de fomento", porque tenía como principal objetivo regular y promover el desarrollo de todo un sector, haciéndolo más competitivo y reconocido por la sociedad. En ese sentido, con la Ley del Olivar se establecía el marco normativo adecuado para impulsar todas las acciones dirigidas a la mejora de la competitividad de la producción olivarera, reorientándola a las necesidades y demandas del mercado y fomentando su calidad y promoción.

La Ley del Olivar tiene como doble objetivo el fomento de la competitividad y sostenibilidad de este sector. En el primer caso, se daría prioridad a actuaciones como la reestructuración del olivar tradicional, modernizando aquellas explotaciones potencialmente productivas; el fomento del regadío en el olivar, primando, en todo momento, el uso eficiente del agua y la apuesta por las energías renovables en las explotaciones y en la industria transformadora, favoreciendo el aprovechamiento energético de los residuos agrícolas y el uso de la biomasa para la producción energética.

Igualmente, se fortalecería los programas de investigación, desarrollo, innovación, formación e introducción de nuevas tecnologías aplicadas al sector del olivar, con objeto de seguir avanzando en la calidad de nuestros aceites., el refuerzo de los sistemas de trazabilidad, y la mejora de la información a los consumidores.

Esta ley pone una especial atención al olivar tradicional por sus desventajas competitivas, para facilitar su rentabilidad y evitar así el abandono de los territorios que dependen de este cultivo. Además, y en su línea de preservar la renta agraria, la ley apuesta también por la multifuncionalidad y diversificación en las explotaciones agrícolas y en la industria del sector del olivar, con el objetivo de incrementar la renta de los olivicultores de procedencia no agraria.

Con el propósito de implementar esta ley se aprobó en 2015 su Plan Director que fue dotado con un presupuesto de 304 M €, gracias a que a su vez fue articulado como un subprograma temático que venía a reforzar lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) del marco 2014-2020.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	62/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Por diferentes motivos, fundamentalmente por la crisis económica generada que vivió Europa con graves consecuencias en nuestro País, y el cambio de gobierno en Andalucía, sustentado principalmente por un Grupo Político que en su momento se abstuvo en la Ley del Olivar, ha hecho que el Plan Director del Olivar no haya tenido el desarrollo esperado.

Ante el nuevo marco comunitario y la nueva PAC, donde sus principios encajan más que nunca en los planteamientos definidos en la Ley de Olivar, se propicia una nueva oportunidad de desarrollar una ley que apuesta por el cultivo más importante de Andalucía pero principalmente por nuestro olivar tradicional. El presupuesto del Feader para el período 2021-2027 asciende a 95.500 millones de euros, lo que incluye una inyección de 8.100 millones de euros de Next Generation , el instrumento de recuperación para ayudar a hacer frente a los retos planteados por la pandemia de COVID-19.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía aprobar la prórroga del Plan Director del Olivar para que se desarrolle en el periodo 2021-2027 tal como recoge la vigencia de 6 años la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía,

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a que defina en la elaboración del nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) la mejora de la sostenibilidad social, medioambiental y económica de las zonas olivareras que permita el desarrollo del Plan Director del Olivar con los nuevos fondos de financiación.

Tercero. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a incluir en sus Programa de Desarrollo Rural un subprograma temático del olivar tradicional dirigido a resolver las necesidades específicas de desarrollo contenidas en el Plan Director del Olivar de Andalucía.

2. IMPULSO A LOS PLANES MUNICIPALES DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha mantenido hasta el año 2019 una trayectoria continuada y sostenida de aprobación de iniciativas en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, ya en el año 2002, Andalucía contaba ya con su Estrategia ante el Cambio Climático. Más tarde, en 2007, aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y su Programa para la Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, en el que se contenían los objetivos que debía cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a fomento de la capacidad de sumidero

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	63/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En 2012, se aprobó el Programa de Comunicación, con el principal objetivo era trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

Por otra parte, en materia tan vital como la energía, la Comunidad Autónoma ya tiene una ley propia, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Sin duda alguna, la aprobación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía constituyó un hito en el derecho ambiental de la Comunidad Autónoma, que se encuentra, así, entre las primeras Comunidades que legislan frente al cambio climático.

Este gran esfuerzo normativo, por parte de los Gobiernos Socialistas de la Junta de Andalucía, se debía a la constatación de que Andalucía era, en el territorio español y en la UE, uno de los territorios más vulnerables al cambio climático, teniendo el convencimiento firme de que había que dotarse de instrumentos para la lucha contra el cambio climático.

Todo este impulso se ha visto paralizado con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, aunque a nadie le debe extrañar ante la actitud que ha tenido siempre el PP con esta materia, siendo en muchas etapas de este siglo 21 hasta negacionistas del cambio climático. Más que por la evidencia científica ha sido la evidencia social las que le ha hecho cambiar el discurso y empezar a modificar su actitud pues cada día la sociedad es más consciente de sus consecuencias, porque la estamos empezando a sentir.

Pero si no cambiamos el rumbo, Andalucía va a sufrir un retraso de las acciones que se tiene que poner en marcha para su mitigación y adaptación al cambio climático. Su lentitud va a provocar un impacto mayor en las actividades económicas y una mayor repercusión social.

La ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece en su artículo 15 la obligatoriedad de la elaboración y aprobación de Planes Municipales Contra el Cambio Climático en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	64/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Asimismo, en el apartado 6, del artículo 15 de la Ley 8/2018 determina que las Diputaciones Provinciales, en el ámbito de sus competencias podrán prestar apoyo a los municipios para la elaboración de los Planes Contra el Cambio Climático y en su apartado 7 del artículo 15 de la Ley 8/2018 establece que para la elaboración, así como para el correcto desarrollo de los planes municipales, la Administración de la Junta de Andalucía acordará la dotación de recursos económicos en el marco establecido en el artículo 25 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley 8/2008 establecía un plazo de un año, desde su entrada en vigor para la aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima y otro año más desde la aprobación de este Plan para la aprobación de los Planes Municipales contra el Cambio Climático. Teniendo en cuenta la temporalidad marcada en esta normativa los Planes Municipales contra el Cambio Climático acumulan un retraso de más de 19 meses, en unos mecanismos fundamentales si tenemos en cuenta que todas las actividades, que tienen una afección directa en el cambio climático, se desarrollan en un ámbito local.

Si tenemos en cuenta que el Plan Andaluz de Acción por el Clima se ha aprobado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 13 de octubre del presente año, con más de dos años y medio de retraso con respecto a la Disposición Adicional Primera de la ley 8/2018, a consecuencia de la ralentización del nuevo Gobierno de la Junta, no se puede ser muy optimista ahora con la financiación que tiene que transferir a los Ayuntamientos para que elaboren sus Planes Municipales. Toda esta ralentización no está acorde con las declaración de emergencia climática y medio ambiental, en diciembre de 2019, del Parlamento Europeo, urgiendo a los responsables políticos a tomar las medidas legislativas necesarias para alinear las políticas europeas con el objetivo de no superar los 1,5 ºC de incremento de temperatura media global y no contribuir a la pérdida de biodiversidad.

A diferencia del Gobierno del PP y Cs, el Gobierno de España aprobó en el Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2020 el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, en el que se comprometió a adoptar 30 líneas de acción prioritaria para combatir el cambio climático con políticas transversales.

Toda la ventaja normativa y todos los instrumentos a disposición para que Andalucía liderará la lucha contra el cambio climático en Europa, no por una cuestión estética sino de necesidad por ser una de las regiones que más lo vamos a sufrir, se han visto relegados por la falta de compromiso del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha retrasado todos los planes que hubieran permitido su desarrollo. Este retraso puede tener también consecuencias a la hora de poder acceder a los fondos europeos Next Generation en lo relacionado a sus políticas

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	65/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

palanca 1, 2 y 3 tan ligadas a la lucha contra el cambio climático, pues como todos conocemos la UE pondera la existencia de planificaciones estratégicas para financiar sus acciones y medidas y los Planes Municipales contra el Cambio Climático encajarían perfectamente en estos planteamientos.

De conformidad con cuanto antecede, se propone la Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía que dote de recursos económicos suficientes la financiación de los Planes Municipales Contra el Cambio Climático en el marco establecido en el artículo 25 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de recursos económicos suficientes a la financiación de las Diputaciones Provinciales para que puedan prestar su apoyo a los municipios en la elaboración de los Planes Municipales Contra el Cambio Climático, tal como establece el apartado 6, del artículo 15 de la Ley 8/2018, que permita ejercer una coordinación y una unificación de criterios que posibilite una planificación conjunta de acciones y medidas que habilite el desarrollo de un Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía al incluir en la Guía de elaboración de los Planes Municipales contra el Cambio Climático las competencias del desarrollo de cada acción y medida para que permita a los ciudadanos conocer a quién le compete su ejecución.

3. CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA VISUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VIDA Y OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ.

La vinculación de Miguel Hernández con la provincia de Jaén se remonta a dos acontecimientos trascendentales en su vida. El primero, cuando por su condición de responsable de información del Gobierno, durante la Guerra Civil, fuera destinado en el frente de Jaén como comisario de cultura para dirigir el periódico Altavoz del Frente Sur.

Y el segundo, porque su esposa, Josefina Manresa nació en Quesada (Jaén).

Además, fue durante ese periodo de estancia en Jaén cuando escribiera algunos de sus poemas más destacados, contenidos en su libro “Viento del pueblo”, y especialmente uno de ellos, “Aceituneros”, que con los años se ha convertido en una manera de entender y de identificar en profundidad la condición de los hombres y mujeres de Jaén, a lo que sin lugar a dudas ha contribuido, la difusión, durante el último tercio del siglo XX, realizada por los cantautores, y que se asoció

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	66/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

afectivamente con el pueblo jiennense; tanto es así que el poema "Aceituneros", ha dado letra al Himno oficial de la provincia de Jaén.

Ante la situación de desprotección en la que se encontraba el legado de Miguel Hernández, un acuerdo entre la Diputación de Jaén y la familia propietaria, motivó que el legado completo se depositara en 2012, en el Instituto de Estudios Giennenses para su custodia e inventario, asumiendo la Diputación de Jaén la adquisición definitiva de tan valioso legado, valorado en 3 millones de euros, contribuyendo con este potente elemento cultural de una mayor vinculación de Jaén con la figura de Miguel Hernández, un poeta de relevancia y reconocimiento y ecos universales, una manera de proyectar nuestra identidad al mundo entero a través de la obra hernandiana.

Al objeto de profundizar sobre el conocimiento de la vida y la obra de Miguel Hernández, el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes

PRIMERO Y ÚNICO: Creación de un espacio, para la visualización del legado Miguel Hernández, depositado en el IEG, en el Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo, que permitirá un amplio recorrido por los universos del poeta - biográfico, filosófico, literario -, así como ofrecer a los usuarios del mismo la memoria del poeta universal, una impronta de símbolo/marca, en relación a Jaén y a su legado, a través de intervenciones puntuales de artistas, poetas, cantores, talleres de lectura y escritura poética y otras actividades relacionadas con el poeta y otros escritores.

4. IMPULSO A LA ASOCIACIÓN PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA PATRIMONIO MUNDIAL.

El olivar y el aceite de oliva son una parte esencial de la provincia de Jaén y de una gran parte de Andalucía. El cuidado y valoración del paisaje y el territorio y de todos los elementos que los configuran, forman parte de las preocupaciones de las autoridades públicas como una exigencia social para alcanzar mejores cuotas de calidad de vida y de sostenibilidad.

La Diputación de Jaén, cumpliendo con su cometido y competencias de cooperar "en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito", según dispone la Ley de Bases de Régimen Local y La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha decidido participar junto con otras diputaciones y ayuntamientos, universidades y diversas entidades de la sociedad civil, y cooperar

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	67/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

para impulsar ante la UNESCO un expediente para que se declare Patrimonio Mundial a los paisajes de olivar en Andalucía.

El pasado día 21 de abril, el Consejo de Patrimonio Histórico español, órgano que decide cuales son las propuestas de nuestro país para Patrimonio Mundial, ha decidido por unanimidad que la única candidatura española para el próximo año 2022, sea la de "Los paisajes del olivar en Andalucía, historia milenaria de un mar de olivos", con lo que deben redoblarse los esfuerzos para culminar el expediente cumplimentando los detalles que aún faltan y desarrollando las acciones de todo tipo (documentación, difusión, sensibilización, protección, conservación, participación, internacionalización, etc.) necesarias para consolidar la iniciativa y avanzar en los compromisos que la UNESCO reclama para los sitios Patrimonio Mundial.

Igualmente, hay que tener en cuenta que se debe constituir un solo órgano de gestión, constituido por todos implicados en el expediente, y dicho órgano debe ser responsable de aprobar, programar e implantar las acciones de preservación y de dinamización, así como las inversiones necesarias que corresponden para asegurar los valores de un bien de esa naturaleza.

Al objeto de reforzar institucionalmente la candidatura y generar cohesión alrededor del plan de gestión, imprescindible para una evaluación final favorable de la candidatura, el Equipo de Gobierno hace la siguiente propuesta de Resolución al Pleno:

PRIMERO Y ÚNICO: Impulsar la consolidación de la Asociación Paisajes del olivar en Andalucía Patrimonio Mundial, constituida por Diputaciones, Ayuntamientos, Asociaciones de productores, Denominaciones de Origen, Organizaciones agrarias y otras entidades interesadas.

5. ASUNCIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LA COVID-19.

La administración de la Junta de Andalucía, tanto en el curso académico 2020/21 como en el actual, ha exigido a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que sufraguen los gastos de prevención sanitaria, higienización y desinfección de los Colegios públicos de Educación infantil y primaria cuyo mantenimiento es de la competencia municipal.

Tanto los servicios jurídicos provinciales como los de otras muchas entidades locales andaluzas, así como la FEMP, entienden que no corresponde a los

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	68/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Ayuntamientos la asunción de tales gastos que, por su carácter extraordinario exceden con mucho de sus obligaciones competenciales, por cuanto:

1.- Las entidades locales carecen de competencias propias en las materias de la vigilancia e intervención frente a brotes epidémicos y situaciones de riesgo de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Se trata de competencias estatales y autonómicas según nuestro Estatuto de Autonomía y la legislación sectorial.

2.- La ejecución de actuaciones de prevención de la salud, limpieza y desinfección de centros educativos a consecuencia de una pandemia no está comprendida entre las obligaciones inherentes a las competencias propias de los ayuntamientos, son debidas a una situación excepcional y comportarían gastos presupuestarios igualmente excepcionales que no cuentan con una financiación específica.

3.- Respecto de los centros públicos de educación infantil, primaria y de educación especial, las obligaciones municipales se limitan a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios, cuando son de titularidad municipal (Art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local).

4.- Desde el año 1967, en que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, la doctrina y la jurisprudencia han entendido que esas obligaciones consisten en: a) El alumbrado y calefacción. b) La Limpieza. c) El suministro de agua. d) La recogida de basuras. e) Las reparaciones consistentes en recorrido de los tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales. f)El mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso, que no comprendería las reparaciones generales y extraordinarias, ni las de renovación, ampliación o mejora. Así pues, nada nos permite concluir que entre las obligaciones municipales se encuentre la prevención sanitaria en los casos de pandemias.

5.- En cualquier caso la ejecución de actuaciones de prevención de la salud, limpieza y desinfección de centros educativos a consecuencia de una pandemia sería debidas a una situación excepcional y comportarían gastos presupuestarios igualmente excepcionales que no cuentan con una financiación específica. La asunción de estas actuaciones ha exigido la modificación de los contratos administrativos que, para la limpieza de los colegios, puedan tener suscritos los ayuntamientos y, lógicamente, la modificación al alza de sus precios. Si, en otro caso, las actividad se realizara por el personal municipal sería necesario afrontar, cuando menos, los consiguientes aumentos de costes laborales por servicios extraordinarios, insuficiencia de los efectivos disponibles o la ineludible formación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	69/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

especializada del personal y, además, los correspondientes a las adquisiciones de productos sanitarios.

Es por ello que, de imponerse a los ayuntamientos tales obligaciones, sería de aplicación el imperativo contenido en el Artículo 25 de la Ley de Autonomía Local se Andalucía, en cuya virtud: ...en el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras.

Lo dicho no impide la participación de los ayuntamientos en la ejecución de los programas y medidas que sobre prevención sanitaria, limpieza y desinfección de los colegios públicos de titularidad municipal pueda adoptar la Comunidad autónoma para lo cual, la fórmula adecuada sería la de la cooperación interadministrativa articulando, con participación de las entidades locales, un adecuado mecanismo extraordinario de financiación.

Con fundamento a lo anterior, el grupo provincial socialista. eleva al Pleno de la Diputación la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO Y UNICO: Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a dotar en su Presupuesto un fondo de financiación autonómica de los gastos correspondientes a las medidas extraordinarias de prevención sanitaria, higienización y desinfección de los colegios de Educación infantil y Primaria de titularidad municipal.

6. MEJORA DEL PLAN AIRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y REIVINDICACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

La provincia de Jaén tiene un problema de desempleo de carácter estructural, vinculado a las características propias de su sistema productivo, con un peso muy importante de la temporalidad en la actividad agraria, un sector industrial que pierde peso paulatinamente y un sector servicios que no cuenta con la importancia que tiene en otros territorios similares. Este problema se ve agravado en determinadas coyunturas, como la crisis de 2008 o la que recientemente padecemos por la COVID19.

Justo en ese momento, desde la Junta de Andalucía, como administración competente en materia de políticas activas de empleo se ha lanzado (julio de 2020) una nueva hornada de planes de empleo (lo conocidos como planes AIRE) en los que se ha recortado 113 millones de euros con respecto a los anteriores a 2019, ya que en esa anualidad no hubo planes de empleo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	70/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Así mismo, el presidente de la Junta de Andalucía, se comprometió hace más de un año en lanzar un nuevo dotado con 140 millones de euros, algo que aún no ha llegado a producirse.

Frente a esta actitud de "Don Tancredo" del gobierno de Moreno Bonilla, el Gobierno de España está tomando medidas permanentemente en materia laboral, como hemos podido ver con los ERTES que han servido de colchón social frente a la crisis en la que estamos inmersos aún.

La provincia de Jaén, con una situación diferencial en Andalucía en cuanto al desempleo en general, y especialmente en colectivos como el de jóvenes y mujeres, requiere de actuaciones específicas para dar respuesta a esta situación.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

Primero. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para la elaboración y ejecución de los Planes de Empleo con dotación presupuestaria adecuada a las necesidades de los colectivos afectados.

Segundo. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que elabore y ponga en marcha un plan especial de empleo para la provincia de Jaén que dé respuesta específica a las necesidades diferenciales de nuestra provincia en esta materia.

7. APOYO AL PROGRAMA DE EMPLEO INTENSIVO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Diputación Provincial de Jaén viene desarrollando desde 2015 el Programa de ayudas a las empresas para la generación de empleo intensivo. Se trata de un programa en el que se solicita a las empresas que realicen una inversión mínima de 50.000 y que generen un mínimo de 15 empleos para poder acceder unas ayudas que varían entre el 20 y el 45 % de los costes laborales de los empleos creados durante los dos primeros años.

Este programa que hemos ido mejorando año tras año, está resultando un caso de éxito, ya que ha supuesto la aprobación durante estos 7 años de una ayuda de 21 millones de euros a casi 50 proyectos empresariales que prevén la creación de unos 1.500 empleos. En los dos últimos años hemos multiplicado los esfuerzos de esta Diputación ya que si la media de incentivos concedidos en los años anteriores fue de unos 1,6 millones, hemos pasado a los 5,4 millones que concedimos en 2020 y los más de 5,6 que vamos a conceder en 2021.

Conscientes de la envergadura del Programa y del impacto que está generando en la provincia, reconocido a nivel de tejido empresarial, instituciones y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	71/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Ayuntamientos, nos dirigimos a la Junta de Andalucía con sendos escritos dirigidos al Consejero de Transición Económica (octubre de 2020) y a la Consejera de Empleo (abril de 2021), planteándoles fórmulas de colaboración que permitieran incrementar el presupuesto del programa y generar sinergias, abriéndolo a la participación de las dos administraciones. Las respuestas por parte de la Junta de Andalucía no han sido satisfactorias.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

ÚNICA: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de instrumentos de colaboración que permitan reforzar el presupuesto y la ejecución del Programa de ayudas a la generación de Empleo Intensivo de la Diputación de Jaén, favoreciendo el crecimiento empresarial y la creación de empleo que tan necesarias son en estos momentos de recuperación económica de nuestra provincia.

8. APOYO AL PROGRAMA "BONO DIGITAL" DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

A partir de la pandemia por COVID19, la Diputación Provincial ha venido desarrollando diversas iniciativas tendentes a fomentar la digitalización de las personas, los emprendedores, autónomos y empresas para favorecer su adaptación al momento coyuntural que hemos vivido, pero también para sentar las bases sólidas en nuestro territorio de uno de los aspectos que van a marcar la economía y la sociedad en el futuro.

Así, durante la anualidad 2020, se llevaron a cabo 643 acciones de teleformación que permitió a más de 350 personas acceder a cursos relacionados con la innovación, el emprendimiento, la administración, planificación y toma decisiones, entre otros asuntos y todos bajo un enfoque digital.

Igualmente se llevó a cabo un proyecto orientado al análisis de la transformación digital en la provincia que permitió celebrar una serie de webinar mediante los que se trabajó con alrededor de 100 empresas y emprendedores para hacerles un diagnóstico de su situación y proponerles un plan de acción que les permita superar las debilidades que tienen en la materia. De este trabajo se extrajeron una serie de conclusiones que orientaron la puesta en marcha de un programa de ayudas a la digitalización de las pequeñas empresas y autónomos de la provincia de Jaén. Este programa lo estamos ejecutando en 2021.

Dotado con 252.000 ayudas, el programa se destina a incentivar microproyectos (de un máximo de 3.000 euros) dirigidos a la compra de equipos y la adquisición de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	72/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

servicios digitales por parte de los beneficiarios. Al cierre del programa, han sido 750 las solicitudes recibidas.

Este volumen de solicitudes está relacionado, por un lado con el diseño que se ha hecho del programa que conecta directamente con las necesidades de los beneficiarios y por otro lado por la inexistencia de ayudas de este tipo por parte de la Junta de Andalucía desde enero de 2021.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

Primero. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que reactive la línea de ayudas a la digitalización de las pequeñas y medianas empresas.

Segundo. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de instrumentos de colaboración que permitan reforzar el presupuesto y la ejecución del Programa de ayudas a la digitalización de la Diputación de Jaén, favoreciendo el desarrollo futuro de las empresas con un instrumento tan necesario como la digitalización.

9. SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PLAN JAÉN AVANZA.

El ahora presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, propuso en noviembre de 2018 la puesta en marcha del Plan Jaén Avanza. Para Moreno Bonilla, la provincia de Jaén estaba siendo objeto de agravio permanente por parte de la Junta de Andalucía y había quedado marginada lo que se traducía en que tenía un nivel de progreso y bienestar inferior la resto de España.
La manera de superar esta situación pare el Sr. Moreno Bonilla sería poner en marcha el Plan Jaén Avanza, que consistiría en un programa extraordinario de inversiones en colaboración con tejido empresarial de la provincia y que tendría como objetivo conseguir la convergencia con el resto de Andalucía, con más peso industrial y desarrollo económico.

Ese Plan iba acompañado también de otras medidas como el Plan Linares Futuro, otro dirigido a la industrialización de la antigua N-IV y otras en la misma línea para Úbeda, Alcalá la Real, Villacarrillo y Jaén capital.

Tras casi tres años como Presidente del gobierno de la Junta de Andalucía, no hemos conocido trámite alguno relacionado con el Plan Avanza, ni las otras iniciativas a las que se comprometió el Partido Popular de Andalucía y Jaén.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	73/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a elaborar el Plan Jaén Avanza para conseguir la convergencia de nuestra provincia con el resto de Andalucía y España en nivel de progreso y bienestar.

Segundo. Solicitar a la Junta de Andalucía que incorpore al Plan Jaén Avanza las medidas dirigidas a resolver los problemas industriales de Linares, la antigua N-IV, Úbeda, Alcalá la Real, Villacarrillo y Jaén capital, conforme a los compromisos adquiridos por el Presidente de la Junta de Andalucía con esta provincia.

10. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REANUDACIÓN INMEDIATA DE LAS AYUDAS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA.

Las previsiones tanto del Gobierno como del Banco de España o las de la propia OCDE, todas ellas prevén un crecimiento de la economía española para 2021 y 2022 en torno al 6,5% y el 5,9% respectivamente. Esto quiere decir que estamos en un momento de crecimiento en el que muchas empresas se están animando a invertir - como ya notamos en la Diputación por las muchas empresas que se acercan a esta institución.

En un momento así es fundamental tener algún reclamo como Comunidad Autónoma para atraer inversión, pero sobre todo es muy importante que nuestras empresas, las empresas andaluzas, cuenten con un apoyo a la inversión que haga de efecto multiplicador de su capacidad financiera.

Desde que España entró en la UE en 1986, las empresas andaluzas han tenido acceso a los Fondos Europeos a través de su Comunidad Autónoma; fondos que nadie puede negar han sido un importante impulso para la economía andaluza en las 3 últimas décadas.

Pero en diciembre de 2020 se cerró la Orden de 18 de marzo de 2020, por la que se modificaba la de 5 de junio de 2017, que aprobaba las bases reguladoras para la "concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020".

En este momento, pese a que ANDALUCÍA es Zona de actuación preferente para la Unión Europea, todas las ayudas a la inversión están cerradas y ello pese a que quedan Fondos del Marco 2014-2020, pues éstos, por la regla del n+3 son ejecutables hasta 2023.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	74/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

A día de hoy, si una empresa invierte, por ejemplo en Castilla la Mancha, recibirá hasta un 45% si es PYME, frente al 0% que ofrece la Junta de Andalucía, lo que deja a esta Comunidad en una clara desventaja para captar proyectos inversores y a nuestras empresas con menores opciones de crecer.

La competencia exclusiva en materia de industria en Andalucía, como recoge el Art. 58.2. Punto 3º del Estatuto de Autonomía corresponde a la Comunidad Autónoma. Dice literal: la Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas en Industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a convocar las "Ayudas para el Desarrollo Industrial y la creación de empleo en Andalucía"

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a convocar las "Ayudas a la Innovación y Desarrollo Empresarial en Andalucía"

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía a convocar "Ayudas a las PYMES industriales andaluzas", ya que como puede comprobarse en la web de la Consejería todas ellas están cerradas.

11. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAEN.

La Diputación de Jaén, afronta en consecuencia el desafío de hacer realidad la transformación digital de la Provincia y, en especial de su Administración Local, hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto, reduciendo a su vez la brecha digital.

Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen el instrumento clave para desarrollar las actuaciones para la transformación digital.

Actualmente, la principal necesidad existente es lograr una mayor concordancia entre las necesidades de la ciudadanía y las capacidades propias de la Administración para impulsar cambios e innovaciones en todos los ámbitos, apoyándose para ello en un modelo de gestión de las TIC unificado que sirva para establecer y desarrollar un rumbo común y transversal.

Por lo tanto, la Diputación de Jaén pretende impulsar y poner en marcha el siguiente catalogo de servicios de digitales a todos los Ayuntamientos de la provincia:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	75/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- **Servicios de comunicaciones y seguridad**

Mejorar la infraestructura de su red privada de comunicaciones con sus centros dependientes y municipios de la provincia mejorando en todos ellos el ancho de banda y acceso a los servicios públicos. Acceso a la Red Provincial de Comunicaciones provincia HERACLEA mediante la instalación de un circuito VPN IP con tecnología de fibra de hasta 300 Mbit/seg, en la sede del Ayuntamiento.

- **Servicios de ciberseguridad**

Mejorar la seguridad perimetral tanto de la red de comunicaciones como de los sistemas internos protegiendo sus sistemas ante posibles ataques externos. Definir un servicio de seguridad gestionada permita el establecimiento de mecanismos de detección y prevención, monitorización de seguridad, recolección y gestión de eventos y gestión continuada de vulnerabilidades dotándola de una potente herramienta de gestión de eventos de seguridad.

- **Implantación de una solución integral de administración electrónica y aplicaciones de gestión municipal**

Los Ayuntamientos de la provincia de Jaén deben de disponer de los servicios de implantación y puesta en funcionamiento (formación, migraciones y soporte directo), así como del mantenimiento de una solución integral de Administración Electrónica y aplicaciones informáticas de Gestión Municipal, con el fin de modernizar la gestión local y cumplir con las obligaciones derivadas de las Leyes 39/2015 y 40/2015, para las Entidades Locales de la provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes.

- **Nueva infraestructura de correo electrónico basada en las soluciones líderes del mercado**

Con dominios independientes por Ayuntamiento, cuentas de correo y buzones con datos ilimitados y acceso a nuevas herramientas de trabajo colaborativo, nube compartida, herramientas Video Conferencia, etc.

- **Desarrollo y mantenimiento de una nueva web municipal para cada ayuntamiento**

Garantizando la Accesibilidad, la usabilidad, multidispositivo, con diseño actualizado y sobre todo con facilidad de mantenimiento y publicación de contenido

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	76/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Con el desarrollo de estos servicios, daremos un impulso definitivo a la digitalización de los Ayuntamientos en la relación con el ciudadano y otras administraciones, lo que supondrá:

- Mejora de la seguridad informática en los Ayuntamientos.
- Simplificación de trámites y reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos
- Reducción del papel en la vida administrativa.
- Garantía del ciudadano al disponer de acceso directo a sus expedientes.
- Mejorar la comunicación interadministrativa.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

PRIMERO Y ÚNICO.: Puesta en marcha de la estrategia de modernización y digitalización en los Ayuntamientos de la provincia de Jaén mediante la implantación de un nuevo catalogo de servicios de digitalización y administración electrónica.

12. PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

La actualización y evolución de los actuales Sistemas de Información de la Diputación de Jaén (Plan Director), debe ser una de las prioridades en los próximos años.

El Plan Director nació hace más de 25 años como una revolución tecnológica de esta Diputación cambiando en aquel momento los procesos de funcionamiento del organismo e implantando un entorno homogéneo y eficiente del puesto de trabajo.

Los continuos avances en la tecnología han provocado que la plataforma, aunque funcionalmente siga siendo válida, tecnológicamente se ha quedado obsoleta.

El alto valor de la información acumulada durante este largo tiempo, unido a la gran cantidad de sistemas desarrollados para hacerlo más operativo, nos lleva a la necesidad de evolucionar Plan Director a una tecnología más actual y productiva.

Este plan de transformación y modernización debe afectar a todas las Áreas y abarca temas como la definición del puesto de trabajo y una optimización de los procedimientos de la gestión administrativa y funcional de la Diputación de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	77/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

La entrada en vigor para las entidades Locales de aspectos importantes en las nuevas Leyes 39/2015 y 40/2015, nos obliga también a cambios en la forma de tramitar y gestionar y archivar los expedientes electrónicos.

Los resultados esperados tras el cambio serán:

- Simplificación de los procesos y procedimientos del funcionamiento de la Diputación.
- Mejora de la productividad del personal de Diputación al optimizar los procesos con las nuevas herramientas.
- Eliminación del papel en la tramitación.
- Software basado en Web, accesible desde cualquier equipo de sin necesidad de una configuración previa.
- Mejora en la tramitación de expedientes con los ciudadanos y Administraciones Locales de la Provincia
- Mejora en los servicios electrónicos que presta Diputación a ciudadanos y Administraciones Locales
- Cumplimiento de las obligaciones digitales de las Leyes 39/2015 y 40/2015

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

PRIMERO Y ÚNICO.: Iniciar la modernización de los sistemas de información de la Diputación de Jaén incorporando nuevas herramientas informáticas.

13. LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA.

La digitalización y la transformación digital es un vector de cambio global que está acelerando los procesos sociales y económicos. Un mundo cada vez más rápido y tecnológico, en el que la vida virtual de las personas cada vez tiene un mayor peso en la manera con la que la ciudadanía se relaciona con su entorno, con la Administración Pública, con las empresas y entre sí.

De manera complementaria a la velocidad imprimida por la tecnología, la pandemia causada por el Covid19 ha acelerado muchos proyectos de digitalización. Lo que ha supuesto un drama sanitario y social, también ha sido un elemento clave para la evolución de distintos aspectos sociales que llevaban un recorrido diferente. El confinamiento, el aislamiento, la necesidad del teletrabajo, de información inmediata, la relación con las personas cercanas, han evidenciado que la tecnología y lo que es más importante, el conocimiento de su uso, ha sido un factor clave a la hora de afrontar una situación inesperada y limitante**.**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	78/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En este contexto, las estrategias globales, europeas, nacionales y autonómicas pretenden utilizar esta situación, como una palanca de cambio, que aproveche las bondades que ofrece el uso de la tecnología para conseguir un desarrollo más sostenible. No obstante, y en sentido contrario, sin el adecuado apoyo y seguimiento, se pueden mantener, o incluso ampliar, las brechas sociales que tiendan hacia una sociedad más desequilibrada e insolidaria.

Esta transformación y adaptación no ha sido ajena para la Diputación cuyas estrategias se han alineado con la "Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", con la "Estrategia Digital Europea", "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" y con la "Agenda Digital 2025".

Esta propuesta parte de la premisa de que el crecimiento en Competencias Digitales para la ciudadanía es un objetivo necesario para la transformación digital del territorio.

La Diputación impulsa la transformación digital de los pueblos de la provincia, para así conseguir que ninguna comarca se sienta apartada de la transformación digital. Para ello es necesario dotar a la ciudadanía con herramientas tecnológicas actualizadas, conectividad y ser una puerta de acceso a los nuevos desarrollos, tecnologías y conocimiento. La Red de Centros Guadalinfo es un revulsivo vital en cada municipio, un punto neurálgico en el que la ciudadanía puede desarrollar su Vida Digital, con la seguridad y confianza que otorga una red capaz de dar respuesta a sus necesidades.

La despoblación de los municipios es una herida que como a otros territorios españoles también afecta a Jaén, esta problemática ha estado muy presente en el diseño de actuaciones que apuestan por proveer de servicios tecnológicos a los ciudadanos; ofrecer a oriundos y foráneos las mismas oportunidades tecnológicas que podrían esperarse de una gran urbe, generar un aliciente real para quienes deseen permanecer o instalarse en un municipio de la provincia.

Los resultados esperados con el impulso de la formación en competencias digitales de la ciudadanía se centran en:

- Conseguir que el Centro Guadalinfo sea un espacio tecnológico avanzado que dé respuesta a la vida digital de las personas y permita luchar contra la despoblación
- Garantizar la adquisición de competencias digitales clave para la recuperación, especialmente para la empleabilidad
- Favorecer que autónomos y pymes cuenten con las competencias digitales suficientes para afrontar su proceso de transformación digital

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	79/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

PRIMERO Y ÚNICO.: Impulsar la formación en competencias digitales de la ciudadanía, para garantizar la inclusión digital de toda la ciudadanía y disminuir la brecha digital de género

14. EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA EN LA PROVINCIA DE JAEN.

La extensión de la banda ancha al 100% de la población con una velocidad de al menos 100 Mbps es un compromiso de la Diputación de Jaén, recogido en la estrategia España Digital 2025.

La Conectividad digital que garantice una comunicación digital adecuada para toda la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, deber de ser uno de los objetivos prioritarios de esta corporación.

La Revolución en la que estamos inmersos no es solo una revolución tecnológica, es también una revolución social que lo está transformando todo a una velocidad vertiginosa.

Esta generará un gran valor económico y ayudará a solucionar cuestiones globales que hasta ahora parecían irresolubles. El pilar fundamental y motor de esta disrupción digital es la conectividad y la gestión de los datos generados por la explosión de la misma. Ambos son la base de los cambios tecnológicos, económicos y sociales.

Unos cambios que comportan enormes avances, pero que también nos sitúa ante nuevos retos. Sin duda, el mayor desafío al que nos tenemos que enfrentar es gestionar la transición digital con éxito.

No podemos permitirnos que los beneficios de la digitalización lleguen solo a unos pocos y debemos asegurar que todos participen en un mundo conectado.

Esto se vuelve incluso más necesario ante situaciones de crisis, donde la comunicación se convierte no solo en esencial, sino en verdaderamente crítica para poder seguir adelante.

Las zonas blancas en la provincia, con menos de 100 Mb se corresponden con:

- Zonas productivas
- Pedanías
- Núcleos de población

Es precisamente en estas zonas donde se hace más necesario el despliegue de fibra por parte de las operadoras, con el apoyo del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para hacer viables las operaciones

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	80/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

El despliegue de las infraestructuras de acceso de banda ancha ultrarrápida en la provincia es uno de los principales objetivos políticos y estratégicos, para la Diputación.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

PRIMERO Y ÚNICO.: Garantizar la Conectividad Digital que permita una comunicación digital adecuada para toda la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas.

15. IMPULSO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Con fecha 12 de marzo de 2012 la Diputación Provincial de Jaén y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), dependiente entonces de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, firmaron un convenio sobre el Intercambio de datos, transferencia de Tecnología y Apoyo Técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado, posteriormente con fecha 11 de marzo de 2016 se procedió a la firma de una adenda al mencionado convenio, prorrogándolo hasta el año 2020.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, se firma nuevo convenio entre el IECA, ahora dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y a la Diputación Provincial de Jaén, los compromisos asumidos por la Diputación Provincial son:

- Promover y articular la colaboración de las personas responsables en cada Ayuntamiento de la información de callejero en la resolución de las incidencias y en el mantenimiento de los datos de su municipio, así como la participación de las mismas en los encuentros institucionales o técnicos y en las acciones de formación que se organicen.
- Garantizar, con carácter supletorio, la resolución de las incidencias generadas periódicamente a partir de las fuentes de información oficiales, especialmente, en aquellos municipios que no colaboran con el mantenimiento de datos, para lo que deberá disponer de personal dedicado específicamente a estas tareas.
- Impulsar y desarrollar la integración del sistema CDAU con los procedimientos que gestionan el Padrón Municipal a través de la plataforma MOAD, como referente para los campos correspondientes a callejero y dirección postal.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	81/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Incluir en los programas de formación de la Diputación Provincial de Jaén las acciones formativas necesarias para capacitar en el mantenimiento y actualización de la información de callejero y direcciones postales a las personas responsables técnicas de esta información en las entidades locales.
- Elaborar y desarrollar los productos, servicios y aplicaciones que considere de interés para reutilizar la información gestionada por el sistema CDAU y, entre ellos, promover el acceso y visualización de dicho callejero mediante su inserción en las páginas Web oficiales de los Ayuntamientos a los que se da cobertura en esta materia.
- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Convenio condiciona la forma en que se explota el dato único o los productos derivados que se obtienen a partir del mismo.
- Solicitar asistencia tecnológica y técnica al IECA sobre el sistema CDAU, sobre la aplicación GNOIDE y sobre otros productos, infraestructuras de información y servicios cartográficos, tales como, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, el Inventario Toponímico de Asentamientos de Andalucía (ITACA) y el Sistema de Información de Poblaciones de Andalucía, que sean de utilidad para la Diputación Provincial de Jaén.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Impulsar y contribuir a mantener el sistema CDAU mediante el intercambio de información, el apoyo técnico al conjunto de las entidades locales de la provincia, garantizando el acceso y el uso de la información y propiciar la integración de los datos sobre vías y portales, en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con la información sobre direcciones postales, conexionando este sistema CDAU con los procedimientos que gestionan el Padrón Municipal a través de la plataforma MOAD.

Segundo. Impulsar la labor de formación y concienciación, de todos los responsables políticos, como técnicos municipales. Proponer que se debe de continuar e intensificar su función divulgativa y formadora, planificando y programando acciones formativas anualmente.

Tercero. Requerir la implicación, participación y colaboración de los técnicos y encargados municipales en las comisiones de seguimiento que se prevean para la correcta ejecución de los trabajos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	82/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

16. CONFECCIÓN DE UN MAPA PROVINCIAL DE RIESGOS GEOTÉCNICOS.

La inestabilidad de las laderas y taludes sobre los que se asientan las obras civiles vienen condicionadas, fundamentalmente, por las propiedades geotécnicas de los materiales, la topografía y otros factores como la intensidad de lluvia. El conocimiento de los mismos es de vital importancia para el diseño de los trazados y la construcción de dichas obras evitando, o al menos minimizando, los efectos negativos que los procesos de inestabilidad pudieran causar.

En este sentido los deslizamientos de ladera y la rotura de taludes o terraplenes constituyen un proceso de riesgo que individualmente es menos espectacular que otros (terremotos, grandes inundaciones, etc) pero a la larga produce cada año daños tasados en miles de millones de euros para el territorio español.

Con toda la información disponible se realizan los correspondientes análisis SIG para la realización de modelos o mapas geotécnicos y de inestabilidad de laderas.

A través de la información recabada a través de:

- La experiencia aportada por la ruptura de carreteras en la red de la Diputación Provincial desde 1995.
- Los datos meteorológicos para cada uno de los puntos de análisis, especialmente precipitación y temperatura.
- La geología de la zona.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO Y UNICO: CONFECCIÓN de un mapa geotécnico y de zonas inestables a escala media (1:100.000) entendiendo la cartografía en su formato actual, es decir digital e interoperable en diversas plataformas y aplicaciones, que sirva para:

- Revisión geológico-geotécnica que sirva para planificadores y empresas dedicadas a la construcción y mantenimiento de la red viaria.
- La determinación de la peligrosidad y la vulnerabilidad de los elementos en riesgo.
- La creación de servidores de mapas actualizados en tiempo real, que junto con sensores de obtención de datos de forma continua sirvan de apoyo para

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	83/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

monitorizar y seguir procesos e inestabilidad del terreno, así como la activación de mecanismos en situaciones de alerta.

17. ADHESIÓN AL MOVIMIENTO "OPEN ACCESS" PARA EL MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES EN ABIERTO.

En la definición de una política científica de calidad y comprometida juega un papel decisivo el acceso a la información. Hoy las nuevas tecnologías son un medio excepcional para la difusión inmediata de los avances de la investigación científica cuyo ámbito de influencia es universal.

La Diputación Provincial de Jaén, especialmente a través de su Instituto de Estudios Giennenses, produce, promueve, financia y difunde una gran cantidad de información científica básicamente relacionada con la provincia de Jaén en todas las áreas de conocimiento, con acciones como la edición de libros y revistas; la convocatoria de premios de investigación; la financiación de proyectos de investigación o el mantenimiento de un centro documental de temas y autores giennenses

Convencidos de que toda la investigación científica sufragada con financiación pública debe tener una difusión en acceso abierto y que los resultados de la investigación financiada con presupuestos públicos deben ser también públicos, asegurando así el retorno social de la inversión en investigación, planteamos esta propuesta de acuerdo para que la Diputación Provincial de Jaén se sume a las iniciativas internacionales del movimiento "Open Access", que es un compromiso con la difusión universal del conocimiento, mediante el posicionamiento a favor de las políticas de acceso abierto a la información científica.

El acceso abierto (open access) de la producción científica es la comunicación de forma pública de los resultados de la investigación, permitiendo el acceso inmediato, sin restricciones, a través de internet, a los textos completos en beneficio de la sociedad en general sin ningún tipo de restricciones y respetando la propiedad intelectual y los derechos de los autores que en ningún caso se ceden ni se pierden, aumentando el reconocimiento universal de dichos derechos.

El acceso abierto contribuye a reconocer los méritos de los investigadores que más producen, favoreciendo la excelencia, la competencia y la productividad.

El acceso abierto aumenta las posibilidades de difusión de una publicación, ya que no se limita a su consulta desde una única fuente (revista, congreso o editorial, por ejemplo), sino que al estar también depositado en un repositorio abierto, los variados sistemas de recuperación y recolección permitirán que los datos de ese documento estén accesibles desde múltiples fuentes, lo que amplía la difusión y visibilidad de los documentos de los repositorios abiertos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	84/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

El avance tecnológico permite plantear el libre acceso al conocimiento en soporte electrónico y la reutilización de dicho conocimiento para producir nuevo conocimiento, estas dos ideas están en la base del movimiento Open Access, como se recogen desde la primera declaración de Budapest en 2002 sobre este asunto, cuando se expone que "[…]Suprimir las barreras de acceso a esta literatura ayudará a acelerar la investigación, a enriquecer la educación, compartir el conocimiento del rico con el pobre y el del pobre con el rico, a hacer esta literatura tan útil como pueda serlo, y a sentar las bases para unir a la humanidad en una conversación intelectual común y en la búsqueda del conocimiento."

Para llevar a cabo el objetivo de acceso abierto, se requiere idealmente el compromiso activo de todos y cada uno de quienes producen conocimiento científico y mantienen el patrimonio cultural. Se entiende, pues, el acceso abierto, como un objetivo global, comunitario y sostenible.

Este conocimiento, en forma de recursos digitales, se almacena en repositorios institucionales donde se garantiza su permanencia y conservación, a la vez que facilitan su difusión de manera eficaz.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO Y UNICO: Que la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos se adhieran al movimiento "Open Access" y disponga la creación de un repositorio institucional en el que se recojan, a texto completo, los resultados de todos aquellos estudios e investigaciones que la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos financien con fondos públicos.

18. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA QUE CONVIERTA A LA PROVINCIA EN UN DESTINO INTELIGENTE.

La necesaria transición de la provincia de Jaén hacia un modelo de turismo sostenible implica la digitalización de los diferentes procedimientos que abarcan todo el proceso de gestión turística, desde la creación de productos hasta su comercialización y la gestión de los destinos. Esta transformación global y profunda que se está acometiendo paulatinamente debe llevar hacia la configuración como destino turístico inteligente en el que, sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, se persigue la garantía de un desarrollo sostenible que promueva la accesibilidad a través de la interacción e integración del visitante con el entorno, la calidad de la experiencia en el destino y la mejora de la calidad de vida de los jiennenses.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	85/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

En este sentido, la transformación de Jaén en un Destino Turístico Inteligente conlleva una revalorización de la provincia como destino turístico a través de la innovación y la tecnología que no solo repercute en la calidad de la estancia del visitante, sino también en la calidad de vida del ciudadano y en la riqueza del territorio a largo plazo.

Entre los objetivos que cubrirá esta evolución del sector turístico de la provincia se encuentran la dinamización de la industria turística jiennense; impulsar la profesionalización de los recursos humanos del sector turístico y la gestión del conocimiento turístico; rentabilizar las infraestructuras turísticas de la provincia de Jaén para crear una oferta turística competitiva que posicione al sector turístico al servicio de la cohesión territorial; fomentar la competitividad del sector turístico a través de la innovación y calidad; fortalecer la presencia de Jaén en los mercados turísticos a través de la tecnología, la gobernanza, la sostenibilidad, la accesibilidad de los recursos y por supuesto, la promoción; extender la actividad turística durante todo el año apostando por actuaciones que inviten al turista a permanecer más tiempo; y la puesta en valor de los recursos turísticos aportando contenido original, de calidad y proporcionando un valor añadido y mejorando la riqueza del territorio a largo plazo.

Actualmente estos retos se vienen asumiendo por los diferentes agentes turísticos de la provincia con diferente nivel de intensidad y variada capacidad de incidir sobre el territorio. Incluso el II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén recoge acciones en este sentido pero de manera dispersa. El establecimiento de unas pautas de actuación comunes, con objetivos y actuaciones consensuados facilitaría el trabajo de todas las partes implicadas, favorecería la consecución de los retos establecidos y daría relevancia a la provincia como un destino comprometido con la sostenibilidad.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos

Primero. Elaborar un plan provincial de digitalización turística que conforme a la provincia como un destino turístico inteligente.

Segundo. Acometer medidas para apoyar y colaborar con los ayuntamientos en el desarrollo de medidas locales en este mismo sentido.

19. DESARROLLO DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING TURÍSTICO DE LOS PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA.

El turismo de naturaleza en su versión más amplia y en concreto la oferta turística que representan los cuatro parques naturales de la provincia de Jaén (Despeñaperros, Sierra Mágina, Sierra de Andújar y Sierras de Cazorla, Segura y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	86/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Las Villas) han conformado y deben seguir siendo uno de los ejes vertebrales del desarrollo turístico de la provincia de Jaén. De hecho se puede decir que las visitas a estos espacios naturales están en el origen de nuestra oferta turística y han supuesto además uno de los factores más importantes para el desarrollo de un auténtico sector turístico provincial.

El estudio "Factores determinantes de la intención de viajar a la provincia de Jaén. Análisis de los principales mercados emisores", realizado por el Sistema de Inteligencia Turística de la Provincia de Jaén de la Universidad de Jaén con la financiación de la Diputación, indica que la motivación principal para visitar la provincia que manifiestan la personas encuestadas es conocer los recursos naturales (19,49%), seguida del enriquecimiento cultural (13,81%), conocer lugares nuevos (13,81%) y conocer su gastronomía (13,43%). Además, el mismo estudio indica que los destinos enmarcados en entornos naturales son los que despiertan más interés dentro de la provincia, con el 47,23% de las respuestas. En concreto, tres de los parques naturales están entre los destinos provinciales que más llaman la atención de los turistas potenciales: Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (16,54%); Parque Natural de Sierra Mágina (10,85%) y el Parque Natural de la Sierra de Andújar (10,90%). Y las actividades que despiertan más interés entre los encuestados para realizar en la provincia de Jaén son la visita de pueblos y ciudades (19,42%), seguida muy de cerca por las excursiones por la naturaleza (19,22%).

Con este panorama de partida, se considera esencial seguir avanzando en la presencia de este segmento en nuestra oferta turística y potenciar su conocimiento. La mejora de la comunicación y promoción de la oferta turística de naturaleza de la provincia podría multiplicar su atractivo y su capacidad de generación de visitas, sobre todo con la nueva sensibilidad desarrollada en los mercados tras los efectos de la pandemia. Por todo ello, sería necesario avanzar en la elaboración y difusión de los mensajes que colaboren a mejorar el posicionamiento de nuestra oferta.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y UNICO: Desarrollar un plan provincial de comunicación y marketing turístico de los parques naturales de la provincia de Jaén.

20. ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA ORGÁNICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN INTERNA.

La promoción profesional constituye un derecho de las funcionarias y los funcionarios de carrera.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	87/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

La carrera profesional de las empleadas y empleados públicos es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Promoción Interna es una de las modalidades de la carrera profesional que consiste en el ascenso desde un desde un cuerpo o escala de un subgrupo o grupo de clasificación profesional a otro superior mediante procesos selectivos.

En la actualidad, el nuevo sistema de Titulaciones Formativas y la especial cualificación que se requiere en el desempeño de determinadas ocupaciones, nos llevan a generar procesos de promoción interna que permitan adecuar el nivel de las competencias profesionales del personal con el puesto de trabajo que ocupan.

Es, por tanto, necesario impulsar medidas dirigidas al personal de Diputación capaces de incrementar las cotas de calidad de los Servicios prestados a nuestros usuarios y usuarias aumentando los niveles de eficacia y eficiencia en resultados, al tiempo que tengan como efecto el reconocimiento a la experiencia, formación adquirida y desempeño realizado por los empleados y empleadas públicas.

Se pretenden obtener los siguientes resultados:

- Mayor motivación de los empleados públicos.
- Actualización y modernización de los Instrumentos organizativos de la Diputación, de manera que la clasificación de puestos de trabajo se correspondan con las actuales exigencias de titulación y/o cualificación profesional.
- Objetivización de la promoción profesional, mediante procedimientos reglamentarios de provisión, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por todo ello el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO Y ÚNICO: Impulsar la Promoción Interna vertical en aquellos puestos y plazas cuyo nivel de cualificación y especialización precise adecuarse a la actual estructura y niveles de nuestro sistema educativo.

21. PROPUESTA DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE EN 78 AYUNTAMIENTOS DEL MÓDULO DE MOVILIDAD PARA SANCIONES DE TRÁFICO SIT-SANCIONA.

La implantación del módulo APP SIT-sanciona en 78 Ayuntamientos de la provincia de Jaén, de manera integrada con el módulo de gestión de sanciones de tráfico del Sistema de Información Tributario SIT-gtt en funcionamiento en el

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	88/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Servicio Provincial, una vez contrastados los beneficios de carácter cualitativo y cuantitativo que aportará.

En la licencia de uso del Sistema de Información Tributario adquirido por la Diputación Provincial de Jaén mediante concurso público, está incluido el módulo APP SIT-sanciona.

No obstante, su puesta en marcha no estaba recogida en el Plan de implantación del proyecto, por lo que en este documento se recoge la propuesta de los servicios necesarios para su despliegue en los referidos 78 municipios.

Este módulo facilita el uso de dispositivos móviles Smartphone como instrumentos de captura de denuncias de tráfico que se integran directamente con el Sistema de Información Tributario, SIT-gtt.

Los dispositivos móviles soportados se incluyen en un catálogo homologado que permite elegir entre diferentes fabricantes. Este catálogo se actualizará periódicamente para adecuarse a la evolución del mercado.

Para cada sistema operativo, (Android o IOS), se catalogarán al menos dos terminales homologados y una o dos impresoras portables de bajo peso capaz de conectarse vía Bluetooth.

1. La Funcionalidad del módulo SIT-SANCIONA de gtt,:

1.1. Arquitectura funcional. Seguridad.

Cada agente puede ir equipado con un terminal móvil homologado, y una impresora bluetooth homologada debidamente emparejada, de tal forma que en el terminal se puedan introducir los datos necesarios de la denuncia.

Es muy importante controlar que la imposición y/o consultas que pueda realizar un agente, se estén realizando sólo desde dispositivos autorizados. Por ello es necesario garantizar que no puedan realizarse accesos por personas no autorizadas. Hay que tener en cuenta que la solución se basa en redes móviles (3G, 4G o 5G), que accederán a diferentes sistemas y servicios, y que deben garantizarse y securizarse todas las operaciones y transacciones a través de mecanismos de autentificación:

- Autenticación física: Sólo aquellos dispositivos con MAC autorizada podrán instalarse el módulo.
- Autenticación lógica: Todas las transacciones estarán encriptadas. Además, los web services entre extremos de la aplicación serán SOAP y estarán cifradas a través de un certificado SSL. Además, será necesario disponer de credenciales (usuario y contraseña) para acceder a la aplicación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	89/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1.2. Integración con el Módulo de Multas

El módulo de movilidad SIT-sanciona, está integrado con el módulo de gestión de multas del SIT-gtt, en base a los siguientes datos y criterios:

- Número de Matrícula: Recupera los datos del Vehículo y del Titular directa e interactivamente desde los ficheros de la DGT mediante el consumo de servicio ATEX, siempre que esté disponible. En su defecto, recupera los datos del Vehículo del Titular desde el almacén de Objetos Tributarios del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (OTIV).
- Número de Expediente Sancionador. Recupera el número de expediente desde el módulo de Multas. Genera el expediente con los valores de la denuncia en el módulo de Multas.
- Número del Valor Provisional de la Multa: Recupera el Número del Valor provisional desde un algoritmo de asignación situado en el Módulo de Multas. Genera un Valor Provisional de la Multa en el Módulo de Multas.
- Informa sobre la emisión del boletín de denuncia, y sobre si ha notificado o no en el acto.

1.3 Funcionalidades básicas del módulo SIT-sanciona

Las funcionalidades esenciales que incluye el módulo son las siguientes:

- Permite la identificación del 'Agente Usuario' en el dispositivo móvil, verificándola mediante password personalizable por el propio usuario, y enfrentándola a la Tabla de Agentes que tienen dispositivo móvil asignado. Esta característica facilita el intercambio del dispositivo móvil entre diferentes agentes. El Sistema Central determina el valor de time-out de desconexión del agente.
- Los terminales tendrán parametrizado el organismo o suborganismo asignado, esto permite acceder al repositorio adecuando para recuperar código, tablas auxiliares y posibles plantillas personalizadas para componer los documentos.
- A partir de este momento, el software instalado en el dispositivo móvil guia al Agente en el proceso de edición de datos y recuperación de informaciones desde el Sistema Central, siguiendo un esquema de navegación diseñado para agilizar al máximo todo el proceso.
- Requiere la introducción de la Matrícula del Vehículo para cruzarla con los ficheros de Vehículos de la DGT, devolviendo en su caso los datos del Vehículo y del Titular. La matrícula se puede introducir a partir del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	90/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

reconocimiento OCR o desde una foto realizada al vehículo con el propio dispositivo móvil.

- Si no se pueden recuperar los datos a partir de la matricula se pedirá su introducción manual:
    - Tipo de vehículo.
    - Marca
    - Modelo

- Requiere introducir la información tipificada de la infracción que podrá resolverse de varias formas:
    - Búsqueda por texto.
    - Búsqueda por código
    - Búsqueda por árbol de navegación: Categoría, subcategoría y elemento de infracción.

- Solicita el lugar de la infracción, permitiendo recuperar esta información accediendo a un callejero normalizado municipal que reside en tablas auxiliares del dispositivo móvil. La infracción podrá documentarse introduciendo dos ubicaciones y un nexo.
- Geoposicionamiento del agente. Localización en todo momento del agente y de los boletines emitidos mediante Geoposicionamiento en Google Maps. La dirección puede incorporarse a la denuncia sin necesidad de teclear la misma.
- Permite editar los datos del Infractor, recuperándolos de la base de datos de personas del Sistema, así como modificar los datos de dirección de la persona informada por la aplicación o introducir los datos de una persona no recuperada del Sistema y darla de alta.
- Permite seleccionar si la notificación de la denuncia se produce o no en el acto, y el motivo de la no notificación, a fin de requerir o no la identificación del Infractor, y aplicar en su caso, los efectos de una notificación en el Acto.
- Emite mensajes de requerimiento, y seguimiento de las operaciones que garantizan el perfecto conocimiento de la situación del proceso por parte del Agente Usuario. El terminal incorpora una funcionalidad estadística para consultar el uso del módulo (sanciones impuestas desglosadas por consolidadas en el sistema central o pendientes de enviar).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	91/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Contempla la posibilidad, si el terminal dispone de cámara de fotos, de realizar varias fotos para adjuntarlas al expediente. Esta funcionalidad es parametrizable para que solo en determinadas infracciones se ofrezca esta posibilidad (por ejemplo, infracciones que suponen retirada de vehículo por grúa).
- Una vez transmitidos y aceptados los datos por el sistema central, y comunicado el Número de Expediente Sancionador asignado por este sistema, el boletín de Denuncia genera el correspondiente expediente Sancionador, permitiendo, a partir de este momento, su gestión integral por el módulo de multas del SIT-gtt
- Permite la impresión de boletines de denuncia para su entrega en mano y Notificación, en su caso, al interesado.
- Permite generar boletines de denuncia con carta de pago acorde con la modalidad 2 del cuaderno 60 bancario.
- Se ofrece la posibilidad de repetir una multa, para evitar reintroducir datos que se repiten para una infracción cometida por varios vehículos (por ejemplo, varios vehículos aparcados en doble fila).
- En modo no conectado, SIT-sanciona permite la grabación de boletines con los datos mínimos requeridos por la normativa para que tenga validez legal, y esto con independencia de que los datos grabados puedan completarse y validarse "a posteriori", una vez recuperadas las comunicaciones, o por conexión directa del dispositivo móvil con el Sistema Central.
- El cambio de estado de no conectado a conectado activa de forma automática la transmisión de las denuncias almacenadas temporalmente en el dispositivo móvil al Sistema Central.

2. Consideraciones especiales

2.1. Infraestructura tecnología

El equipamiento tecnológico necesario para el funcionamiento del módulo de movilidad para las sanciones de tráfico, es sencillo y asequible, pudiendo adquirirse en cualquier establecimiento de telefonía:

- Smartphone con Sistemas Operativos IOS 8 o superior, o bien Android 5.0 o superior. Los Smatphones de las distintas marcas, disponen de alguno de los mencionados Sistemas Operativos.
- Impresora portátil ITOS DPP 350, la más usual de este tipo, para la impresión de los boletines de denuncia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	92/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

2.2. Mantenimiento del equipamiento tecnológico

Es un servicio homologable al que pueda contratarse para dispositivos móviles Smartphones. Lo habitual es disponer de algún terminal adicional como "backup" para su uso mientras se repara algún terminal que pueda averiarse.

2.3. Instalación del módulo SIT-sanciona en el Smartphone

La instalación puede realizarse por cualquier usuario autorizado en un nuevo terminal, sin necesidad de conocimientos técnicos, de manera similar a como se realiza con cualquier APP.

3. Contenido económico y trabajos incluidos.

La valoración económica de la implantación del nuevo módulo SIT-sanciona en los 78 municipios, se ha calculado bajo el criterio de que todos ellos comparten el mismo árbol de sanciones.

En cuanto a la formación, consideramos conveniente un modelo de formación centralizada para los agentes, en un número máximo de 15 asistentes por curso, considerando que en la misma jornada pueden impartirse 2 cursos de formación.

Durante 8 semanas, se contará con un servicio de asistencia en línea a través del que los agentes puedan gestionar las incidencias o dudas que inevitablemente surgen durante el periodo inicial de puesta en funcionamiento de la APP

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO: La implantación del módulo APP SIT-sanciona en 78 Ayuntamientos de la provincia de Jaén, de manera integrada con el módulo de gestión de sanciones de tráfico del Sistema de Información Tributario SIT-gtt en funcionamiento en el Servicio Provincial, una vez contrastados los beneficios de carácter cualitativo y cuantitativo que aportará, en el ejercicio 2021-2022.

22. IMPLANTACIÓN NUEVA OFICINA VIRTUAL SPGR 3.0. UNA NUEVA EXPERIENCIA PARA EL CONTRIBUYENTE.

Innovación digital 2021:

Continuando en la línea habitual de mejora y evolución de nuestro Sistema de Información Tributaria (SIT) y de los servicios que prestamos alrededor del mismo, avanzando en un modelo de Transformación Digital Tributaria.

Mantenemos nuestra inquietud por la evolución continua, escuchando y atendiendo las demandas de nuestros usuarios, dotándoles de las herramientas que

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	93/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

faciliten su trabajo diario y, sobre todo, para permitirles mejorar el servicio que prestan a sus ciudadanos.

Hoy ya podemos comunicar la puesta en marcha de la primera Oficina Virtual Tributaria 3.0, intuitiva, accesible y cercana para el ciudadano, que además se puede utilizar en modo APP, para facilitar la atención a través de Internet y aumentar la eficiencia en la gestión.

Con todo ello, queremos seguir profundizando en nuestra posición como empresa de referencia en el ámbito tributario territorial, contribuyendo con ello a la mejora del servicio público y a la implantación generalizada de la Transformación Digital Tributaria 3.0.

Una nueva experiencia para el contribuyente:

Cubre toda la funcionalidad de la OVT 2.0 anterior, además de suponer un cambio radical en cuanto a imagen y estructura, así como en usabilidad, accesibilidad y navegación para los ciudadanos, la nueva OVT 3.0 está diseñada para soportar un incremento de funcionalidad muy importante, que ya está en proceso de desarrollo y se incorporará a nuevas versiones.

Su diseño "responsive", y la tecnología WPA en la que está basada, permiten que su visualización completa y explotación sea posible, sin pérdida de funcionalidad, desde cualquier tipo de dispositivo, incluyendo teléfonos móviles, sin necesidad de descargas adicionales.

La OVT 3.0 transforma el modelo de relación con el contribuyente, está pensada para darle la información que necesita, ayudarle y facilitarle la gestión de sus trámites tributarios, ganando en agilidad y eficiencia.

Pero si hay un aspecto especialmente relevante, es el objetivo de anticiparse a la necesidad del ciudadano, a partir de su perfil o circunstancia personal de la que el SIT hubiera podido tener conocimiento mediante distintas integraciones o interoperabilidad con otros Organismos.

Diseñada para el ciudadano:

De este modo, en próximas versiones, se incluirán avisos y enlaces automáticos a solicitudes como beneficios por familia numerosa, minusvalía, protección oficial, o cualesquiera otras con información que el SIT tenga disponible.

La OVT 3.0 recibe al usuario con una interfaz amigable y cercana creada a partir de un estudio UX, en el que se ha tenido en cuenta la experiencia de contribuyentes reales, así como la identidad corporativa de la entidad.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	94/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Como en versiones anteriores, se podrán realizar acciones sin autenticación, mientras que otras requerirán autenticación certificada, de acuerdo con su distinta tipología. En cuanto a esta autenticación, se ofrece la posibilidad de identificarse mediante Certificado Digital, DNI Digital, o el sistema de Usuario y Contraseña habilitado legalmente.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO: La puesta en marcha de la primera Oficina Virtual Tributaria 3.0, intuitiva, accesible y cercana para el ciudadano, que además se puede utilizar en modo APP, para facilitar la atención a través de Internet y aumentar la eficiencia en la gestión.

23. CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TODOS LOS NÚCLEOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

En el año 2010 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma obras en materia de depuración de aguas residuales en un total de 63 municipios de la Provincia, durante los últimos tres años del Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía, prácticamente no se han ejecutado obras de las mencionadas en el citado acuerdo, siendo el nivel de ejecución de los proyectos y licitaciones extremadamente lento. Esta situación conlleva un grave problema para los municipios que no disponen de sistemas adecuados de depuración de sus aguas residuales urbanas, con el consiguiente incumplimiento de la normativa en materia de depuración Europea y Estatal.

Por otra parte, la ausencia de una planificación de las obras necesarias para implantar en todos y cada uno de los núcleos urbanos de nuestra Provincia, ha provocado que actualmente existan un gran número de núcleos más allá de los declarados en el citado acuerdo que no disponen de la financiación necesaria para las correspondientes obras. Dichas circunstancias han sido reflejadas por trabajos elaborados por los Servicios Técnicos de la Diputación, en los que se pone de manifiesto esta problemática.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	95/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a que acometa con la mayor urgencia todas las obras declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma, en la provincia de Jaén.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía para que redacte un Plan Director de Saneamiento y Depuración de nuestra Provincia.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía para que a través de su Consejo de Gobierno se declare de interés general de la comunidad Autónoma todas las obras de depuración necesarias y no incluidas hasta ahora.

24. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE SEQUÍA.

En la provincia de Jaén existen seis sistemas supramunicipales de abastecimiento de agua en alta, los cuales se nutren fundamentalmente de aguas reguladas en los embalses que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir gestiona; Sistema del Quiebrajano, Sistema del Víboras, Sistema del Condado, Sistema de La Loma, Sistema del Rumblar y Sistema La Carolina-Vilches

Todos estos sistemas de abastecimiento, suministran agua potable a unos 500.000 habitantes de nuestra provincia, es decir al 75 % de nuestra población.

La situación de los embalses de la cuenca del Guadalquivir actualmente es del 26,57 %, encontrándose embalses como el Rumblar al 17,4 %, o el Quiebrajano con un 31 % de agua almacenada. Todo esto conlleva el riesgo de no garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano en un periodo de uno o dos años, en caso de que el siguiente año hidrológico resulte similar al actual.

Por ello, teniendo en cuenta la coyuntura actual en la que por un lado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encuentra en pleno proceso de aprobación de su Plan Hidrológico de Cuenca, en el cual se determinan las obras a realizar por las distintas administraciones para el periodo 2022/2027 y por otro confluye la posibilidad de que las administraciones públicas reciban fondos NEXT GENERATION, y teniendo en cuenta que desde la Diputación se han definido las actuaciones necesarias para garantizar los abastecimientos en alta y nos encontramos en fase de redacción y licitación de los siguientes proyectos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	96/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1) "Suministro de agua potable a los municipios integrantes del Consorcio de aguas de Sierra de Segura, mediante el aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas". *Inversión estimada 11 millones de euros (Atribuida a las Entidades Locales en el Plan Hidrológico)*

2) "Conexión del sistema de abastecimiento de aguas de la Loma con Sierra Mágina". *Inversión estimada 10 millones de euros (Atribuido sólo 5,8 millones hasta Jodar a las Entidades Locales en el Plan Hidrológico)*

3) "Conexión de los municipios de la Guardia, Mancha Real y Pegalajar al sistema de abastecimiento del Quiebrajano". *Inversión estimada 14 millones de euros (Atribuido sólo 5 millones a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el Plan Hidrológico)*

4) "Conexión del embalse del Tranco con el sistema de la Loma y ampliación de la Estación de Tratamiento de agua potable de Las Copas". *Inversión estimada 19 millones de euros (Atribuida a las Entidades Locales en el Plan Hidrológico)*

5) "Conexión desde el embalse de la Fernandina hasta la nueva ETAP del Rumblar y nueva ETAP". *Inversión estimada 36 millones de euros (De los cuales ya están atribuidos 25 millones a la Administración del Estado en el Plan Hidrológico).*

6) La Junta de Andalucía declaró obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de renovación del Canal del Quiebrajano y las conducciones de las fuentes de Martos del Sistema Víboras Quiebrajano, lo que va a suponer una inversión estimada de unos 30 millones de euros con cargo al canon de mejora autonómico.

Por tanto, dado que en cifras globales de inversión en materia de abastecimiento de agua potable se estiman en torno a 120 millones, de los cuales tiene atribuidos la Junta de Andalucía unos 30 millones y la Administración General del Estado 30 millones, restarían 60 millones pendientes de financiación.

Con todo ello, teniendo en cuenta que la redacción de una gran parte de los proyectos ha sido asumida por la Diputación con una inversión de 0,5 millones de euros y que los beneficiarios de obras una vez realizadas serán la Diputación y los Ayuntamientos, garantizando su correcta explotación, resulta necesaria la determinación de la financiación correspondiente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	97/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

PRIMERO Y ÚNICO.: Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Jaén, mediante el cual se establezca el marco de financiación de las citadas obras hidráulicas por parte de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía.

25. INCREMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en el articulo 61 atribuye a la comunidad autónoma, la competencia exclusiva en materia de Servicios Sociales, incluyendo la regulación, ordenación y gestión de los Servicios Sociales.

El coste de los servicios sociales comunitarios en la diputación provincial de Jaén en 2020 ha sido de 10.645.541,53 €.

Los ingresos procedentes del Plan Concertado fueron en 2020 de 1.717.292,11 €. Por lo que el déficit solo en cuanto a Servicios Sociales Comunitarios es para la Diputación de Jaén de 8.928.249.42 €; o lo que es lo mismo los ingresos cubren el 16,13% de los gastos ocasionados.

En este escenario el incremento de financiación por parte del Ministerio ha crecido para 2021 en un 99,88% de su aportación. Mientras la Junta de Andalucía ha minorado su aportación al incluir la Renta Mínima de Inserción Social en el plan concertado, por lo que decrece en 79.959,28 euros respecto a 2020.

Ante esta falta de compromiso y de respeto institucional el Grupo Socialista de esta Institución Provincial, plantea una propuesta de Resolución que conlleva la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO Y UNICO: Exigir a la Junta de Andalucía que financie de manera suficiente y efectiva los Servicios Sociales Comunitarios sobre los que tiene competencias exclusivas, y que actualmente están pagando las Diputaciones y los Ayuntamientos en detrimento de sus propias competencias."

Finalizado el debate el Sr. Presidente expone la metodología de la votación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	98/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

A continuación, la Sra./Sres. Portavoces manifiestan la posición de sus respectivos Grupos respecto a las Propuestas presentadas. Por lo que sometidas a votación ordinaria resulta lo siguiente:

PROPUESTAS DEL GRUPO CIUDADANOS

1. MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

2. POR UN PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL NO DISCRIMINATORIO CON LA AGRICULTURA JIENNENSE

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

3. UN MODELO DE REGADÍO MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE Y AMORTIGUACIÓN DE LOS COSTES DE LA MOLTURACIÓN EN LAS ALMAZARAS

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

4. FIJAR EL LÍMITE DE LOS PAGOS REDISTRIBUTIVOS DE LA PAC EN 20ha.

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista con el voto a favor del Grupo Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Popular (10).

5. APROVECHAMIENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA COMO MOTOR DE DIMENSIONAMIENTO TURÍSTICO.

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

6. INCLUSIÓN DE LA A306 COMO VÍA DE COMUNICACIÓN PRIOROTARIA EN ANDALUCÍA

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	99/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

7. IMPULSO AL RAMAL CENTRAL DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

8. CREACIÓN DE LA OFICINA PERMANENTE DE JAÉN ANTE LA UE

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

9. IMPULSO DEFINITIVO A LA CULMINACIÓN DE LA AUTOVÍA A-32

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

10. CULMINACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

11. UNA CONEXIÓN ENERGÉTICA DE CALIDAD

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

12. PLAN DE INDUSTRIALIZACIÓN PARA LINARES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

13. UN PLAN DE ATRACCIÓN EMPRESARIAL PARA LA N-IV Y LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

14. CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COMERCIO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

15. CAMBIO DE CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS ITI

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

16. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN AL PROGRAMA DE LA ONU-MUJERES CIUDADES SEGURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	100/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUJERES Y NIÑAS

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

17. CREAR UNA MESA MULTIDISCIPLINAR DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista con el voto a favor del Grupo Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo Popular (10).

18. POR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

19. MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y EL EMPLEO EN LAS RESIDENCIAS SANTA TERESA Y LÓPEZ BARNEO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

20. POR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES INCLUYENDO LA CATEGORÍA DE EDUCADORES SOCIALES EN LAS RPT DE LA DIPUTACIÓN

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

21. SERVICIO "SALUD RESPONDE"

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

22. AUMENTAR LA DOTACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN EN 1'5 MILLONES DE EUROS Y UNA PROGRESIVA ACTULIZACIÓN DE ACUERDO CON EL IPC

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

23. IMPULSAR UN PLAN DE COOPERACION CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	101/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPALES.

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

24. DECLARACIÓN DEL OLIVAR TRADICIONAL COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL.

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

25. DECLARACIÓN DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN COMO MUSEO NACIONAL

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

PROPUESTAS DEL GRUPO POPULAR

1. INCREMENTO DE DOTACIÓN PARA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

2. FONDO PARA ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS)

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

3. REVISIÓN CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS QUE ACOGEN LAS SEDES DE LAS ZONAS BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

4. INCREMENTO Y APUESTA POR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	102/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

5. CREACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

6. COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y EMPLEO EN RESIDENCIAS "SANTA TERESA" Y "LÓPEZ BARNEO"

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

7. MEDIDAS DE MEJORA DE GESTIÓN Y APUESTA POR UNA VALORACIÓN Y RPT

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

8. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CARRETERAS Y VÍAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

9. CAMINOS RURALES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

10. APOYO A INVERSIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y CULTURAL

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

11. MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA REFORZAR LA CREACIÓN DE EMPLEO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	103/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

12. LA AGRICULTURA Y EL AOVE, MEDIDAS DE APOYO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

13. ESTRATEGIA DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

14. JAÉN PROVINCIA 5.0, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

15. RECLAMACIÓN DE MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

16. RECLAMAR UNA APUESTA POR EL DESARROLLO DE FERROCARRIL

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

17. RECONOCIMIENTO AL INCREMENTO DE LA INVERSIÓN DE LA JUNTA EN EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

18. RECLAMAR AL GOBIERNO MEDIAS CONTRA LA SEQUIA Y APUESTA DE LA DIPUTACIÓN PARA COLABORAR EN MEJORAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE MUNICIPIOS.

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

19. POR UNA PAC JUSTA QUE NO PERJUDIQUE AL OLIVAR DE JAÉN

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	104/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

20. FONDOS DE RECONSTRUCCIÓN, LA GRAN OPORTUNIDAD DE LA PROVINCIA. GESTIÓN LOCAL

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

21. PROYECTO LOGÍSTICO "PUERTA DE ANDALUCÍA" Y PROYECTO INDUSTRIAL DE MARTOS

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

22. COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES

Resulta rechazada con el voto en contra de los quince miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

23. UN COMPROMISO CON LA CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

24. DECÁLOGO DE REIVINDICACIONES AL GOBIERNO DE LA JUNTA ANDALUCÍA

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

25. DECÁLOGO DE REIVINDICACIONES AL GOBIERNO DE ESPAÑA

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

PROPUESTAS DEL GRUPO PSOE

1. IMPULSO DEL PLAN DIRECTOR DEL OLIVAR.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

2. IMPULSO A LOS PLANES MUNICIPALES DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	105/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

3. CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA VISUALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA VIDA Y OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

4. IMPULSO A LA ASOCIACIÓN PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA PATRIMONIO MUNDIAL.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

5. ASUNCIÓN POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LA COVID-19.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

6. MEJORA DEL PLAN AIRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y REIVINDICACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

7. APOYO AL PROGRAMA DE EMPLEO INTENSIVO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

8. APOYO AL PROGRAMA "BONO DIGITAL" DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26)

9. SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PLAN JAÉN AVANZA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	106/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

10. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA REANUDACIÓN INMEDIATA DE LAS AYUDAS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

11. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE JAÉN.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

12. PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

13. LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

14. EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

15. IMPULSO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

16. CONFECCIÓN DE UN MAPA PROVINCIAL DE RIESGOS GEOTÉCNICOS

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

17. ADHESIÓN AL MOVIMIENTO "OPEN ACCESS" PARA EL MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES EN ABIERTO.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	107/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

18. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA QUE CONVIERTA A LA PROVINCIA EN UN DESTINO INTELIGENTE.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

19. DESARROLLO DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING TURÍSTICO DE LOS PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

20. ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA ORGÁNICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN INTERNA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) en los términos que ha sido presentada.

21. PROPUESTA DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE EN 78 AYUNTAMIENTOS DEL MÓDULO DE MOVILIDAD PARA SANCIONES DE TRÁFICO SIT-SANCIONA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

22. IMPLANTACIÓN NUEVA OFICINA VIRTUAL SPGR 3.0 UNA NUEVA EXPERIENCIA PARA EL CONTRIBUYENTE.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26).

23. CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE TODOS LOS NÚCLEOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los quince miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los once miembros del Grupo Popular (10) y del Grupo Ciudadanos (1).

24. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE SEQUÍA.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	108/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

25. INCREMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes al Pleno de la Corporación (26) con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Terminadas las votaciones **el Sr. Presidente** agradece la asistencia a los presentes y levanta la sesión.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	109/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ÓRGANO: PLENO

SESIÓN: Extraordinaria. **Número**: 9 **FECHA**: 21 de octubre de 2021

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas y un minuto del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

DILIGENCIA FINAL

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación: https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: VIDEO CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 9 PLENO 21/10/2021 DEBATE DE LA PROVINCIA

CÓDIGO: VI0002BX

TIPO DOCUMENTO: DOCUMENTO LIBRE

CSV: 57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62

URL VERIFICACIÓN: https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 152bc25289050ada21fccc713ab65cd3b4ac188c

PRIMER TURNO INTERVENCIONES:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=275&open=y

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

D. Miguel Contreras López

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=9569&open=y

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

D. Miguel Contreras López

CIERRA EL DEBATE EL SR. PRESIDENTE:

https://csv.dipujaen.es/?57E68268E4FF2AA8D0A290E678BABC62&time=11602&open=y

Interviniente:

D. Francisco Reyes Martínez

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/XU13LZD9PxPhVvismLagsw==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	14/12/2021 14:06:08
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	14/12/2021 12:59:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XU13LZD9PxPhVvismLagsw==	AC0000PT	PÁGINA	111/111
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				